

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ADOLESCENCIA EN EL  
MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**ANA MARÍA DE LEÓN ESCOBAR**  
CARNET 24655-12

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ADOLESCENCIA EN EL  
MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**ANA MARÍA DE LEÓN ESCOBAR**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
LIC. LILIAN EUGENIA LEÓN CONTRERAS

**REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
MGTR. HILDA ANTONIETA MONZÓN BARRIOS DE AVILA

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS QUETZALTENANGO  
Facultad Ciencias Políticas y Sociales  
Teléfono (502) 77944742 - 4736  
Fax: (502) 77944700  
21 Avenida 8-10 zona 3 Quetzaltenango  
Anexo Edificio Santo Hermano Pedro  
rndeleon@uril.edu.gt

Quetzaltenango, 19 de Junio del 2018.

Dirección Académica.

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: **Ana María de León Escobar**, con carné: **24655-12**; concluyó Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II – PPS II, titulado: **“Estrategias para la creación de la comisión de la adolescencia en el Municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos”**; de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme lineamientos y reglamento de PPS -----

Atentamente,

Lilian Eugenia León Contreras  
Licenciada en Trabajo Social  
Tutora de PPS II

c.c  
Coordinación de la Carrera de Trabajo Social  
Estudiante



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041339-2018

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante ANA MARÍA DE LEÓN ESCOBAR, Carnet 24655-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04410-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 19 días del mes de septiembre del año 2018.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, VICEDECANA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **Agradecimientos**

A Dios por darme la sabiduría y estar conmigo en todo momento, y por tener el valor para lograr mis metas.

A mi padre por ser el apoyo más grande en mi vida, dador del amor más puro y sincero y sin condiciones, ejemplo de un hombre trabajador incansable que dio todo por sus hijos, y me enseñó el valor de la honradez, responsabilidad, amor hacia Dios. (Q.E.P.D.)

A mi madre por construir un apoyo fundamental en mi vida.

A mi Hermana Rosario de Leon Escobar, porque fue el apoyo incondicional a lo largo de este proceso, brindándome su ayuda en todo momento.

A Msc. Lilian Eugenia Leon Contreras por compartir su amistad y sus conocimientos profesionales que fueron de gran apoyo en formación académica.

A Licenciada en Trabajo Social Flor del Rosario Cruz Barragán de Angel. Un agradecimiento muy especial por compartir su amistad, experiencia profesional, en el proceso de Práctica Profesional Supervisada PPS I, II

A la Señorita Emperatriz del Águila, gracias por el cariño y confianza que deposito en mí, y por brindarme su apoyo en desarrollo de PPS I, II.

## **Dedicatoria**

- A Dios:** Creador del universo, fuente de toda sabiduría.
- A mis Padres:** Pablo Roger de Leon Sowa (Q.E.P.D.) y María Del Carmen Escobar, por ser mi mayor ejemplo a seguir. Con todo mi amor.
- A mi Esposo:** Fausto Meoño Aguilar, por ser el amor de mi Vida y compañero fiel, gracias por su comprensión incondicional apoyo moral y económico.
- A mis Hijos:** Patrick Andrés Meoño y Sharon Ana Gisselle Por ser mi mayor orgullo y fuente de inspiración, alegría en mi hogar, que mi triunfo sea un ejemplo en sus vidas.
- A mis Amigas:** Ingrid Alicia Recinos, Brenda Ruiz, Dulce Aguilar, Carlitos Pelico, gracias por darme Fortaleza para lograr mis objetivos y estar Conmigo en todo momento.
- A mi Asesor y Revisor de Informe:** Msc. Lilian Eugenia Leon Contreras y Doctora Hilda Monzón, gracias por haber compartido Sus conocimientos profesionales.
- A Los Profesionales en Trabajo Social:** Msc. Nora de Leon, Licda. Flor Cruz, gracias Por su ayuda incondicional, por sus consejos Enseñanzas para lograr este triunfo.
- A:** La municipalidad de El Tumbador, San Marcos y a la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Gracias por



brindarme la oportunidad de realizar mi Practica Profesional Supervisada PPS I y II

**A:**

Universidad Rafael Landívar Campus, Quetzaltenango, y en especial a la facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Por ser la fuente de mis conocimientos, mi casa de estudios, Universidad la cual me siento orgullosa de egresar y la Llevare siempre en mi corazón.

## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>3</b>
1.1. Trabajo Social y Gerencia Social.....	3
1.2. Gerencia Social.....	3
1.3. Gerencia Social del Desarrollo.....	4
1.4. Participación Ciudadana.....	5
1.5. Ejercicio de la participación Ciudadana.....	6
1.6. Espacio de toma de decisiones.....	6
1.8. Organización Comunitaria.....	7
1.11. Población Adolescente.....	8
<b>II. MARCO LEGAL Y POLÍTICO.....</b>	<b>10</b>
2.1. Constitución política de la República de Guatemala.....	10
2.2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.....	10
2.3. Código Municipal.....	12
2.4. Ley de Desarrollo Social (Decreto No. 42-2001).....	13
2.5. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia-PINA.....	15
2.6. La Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014.....	17
2.7. La Política Nacional de Juventud 2012-2020.....	18
<b>III. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA.....</b>	<b>20</b>
3.1. Objetivos de la PPS.....	20
3.2. Metodología.....	20
3.3.1 Marco institucional.....	23
3.3.2 Áreas de cobertura municipal.....	28
3.3.3 Estructura Organizativa.....	29
3.4. Marco Municipal.....	31
a. Datos Generales del Municipio de El Tumbador, San Marcos.....	31

b.	Organización sociopolítica.....	32
c.	Situación sociocultural y servicios básicos.....	32
c.	Situación económica.....	33
e.	Situación ambiental.....	33
f.	Situación actual de la adolescencia Municipio de El Tumbador, San Marcos...	34
3.5.	Análisis Situacional.....	34
a.	Análisis de la problemática.....	34
b.	Red de Actores.....	35
c.	Demandas Institucionales y Poblacionales.....	35
e.	Problemas Generales.....	36
f.	Priorización de Problemas.....	36
g.	Árbol de problemas.....	36
h.	Proyectos Futuros o Visión Proyectiva de la Institución.....	37
3.6	Análisis Estratégico.....	37
3.6.1	Análisis Interno y Externo del Área de Proyección (FODA).....	37
3.6.2	Operativización de Estrategias.....	39
3.6.3	Ficha Técnica del Proyecto.....	41
3.6.4	Resultados esperados para la PPS II.....	41
3.6.5	Alcances y Límites.....	41
3.6.6	Proyecto de Intervención.....	42
3.6.7	Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	51
3.6.8	Cronograma.....	51
3.6.12	Plan de Monitoreo del proyecto.....	52
3.6.14	Plan de Evaluación del Proyecto.....	54
3.6.13	Presupuesto del proyecto.....	55
3.6.11	Cronograma.....	57
3.6.9	Matriz de Marco Lógico.....	58
3.6.10	Plan Operativo del Proyecto.....	63
<b>IV.</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>65</b>
<b>V.</b>	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>70</b>

<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>73</b>
<b>VII</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>74</b>
<b>VIII.</b>	<b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>75</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>78</b>

## **Resumen**

En el presente informe se especifican las etapas del proceso que se desarrolló para la construcción del mismo. En la Práctica Profesional Supervisada I y II, en correspondencia al eje de trabajo la Participación Ciudadana. Tomando como referente para planificar acciones a desarrollar en el espacio de intervención que permite al estudiante de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango.

El Capítulo I, se encuentra conformado por el Marco Teórico Conceptual, en el que se desarrollan los temas de Trabajo Social, Gerencia Social, Gerencia Social del Desarrollo, Participación Ciudadana, Ejercicio de la Participación Ciudadana, Espacio de Toma de Decisiones. Organización Comunitaria, Adolescencia y población Adolescente. En el Capítulo II; se presenta el Marco Legal y Político el cual sustenta, respalda y promueve la participación de los adolescentes en espacio de participación, haciéndose mención de las leyes que respaldan los derechos de la adolescencia.

En el Capítulo III se presenta el Plan General de Práctica el que se encuentra conformado por: los objetivos de la PPS, la descripción de la metodología implementada para el desarrollo del proyecto de intervención, Marco Institucional en el que se plasma toda la información sobre la institución con la que se coordinó la etapa de PPS, Marco Municipal en el que se describen datos generales del lugar en el que se ejecutó el proyecto.

## INTRODUCCIÓN

En el presente informe se especifican las etapas del proceso que se desarrolló para la construcción del mismo. En la Práctica Profesional Supervisada I y II, en correspondencia al eje de trabajo la Participación Ciudadana. Tomando como referente para planificar acciones a desarrollar en el espacio de intervención que permite al estudiante de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango.

El Capítulo I, se encuentra conformado por el Marco Teórico Conceptual, en el que se desarrollan los temas de Trabajo Social, Gerencia Social, Gerencia Social del Desarrollo, Participación Ciudadana, Ejercicio de la Participación Ciudadana, Espacio de Toma de Decisiones. Organización Comunitaria, Adolescencia y población Adolescente. En el Capítulo II; se presenta el Marco Legal y Político el cual sustenta, respalda y promueve la participación de los adolescentes en espacio de participación, haciéndose mención de las leyes que respaldan los derechos de la adolescencia.

En el Capítulo III se presenta el Plan General de Práctica el que se encuentra conformado por: los objetivos de la PPS, la descripción de la metodología implementada para el desarrollo del proyecto de intervención, Marco Institucional en el que se plasma toda la información sobre la institución con la que se coordinó la etapa de PPS, Marco Municipal en el que se describen datos generales del lugar en el que se ejecutó el proyecto.

Seguidamente se presenta el Análisis Situacional, en el que se presenta el análisis realizado de la problemática que se va a trabajar, red de actores, demandas institucionales y poblacionales, los problemas generales identificados, priorización del problema, árbol de problemas y los proyectos futuros del área dentro del que se ejecuta el proyecto. En el Análisis Estratégico se presenta el análisis realizado a través del FODA en el que se identificó elementos internos y externos del área de proyección, identificación de las líneas de acción por medio del MINI-MAX, operativización de las estrategias, ficha técnica del proyecto, resultados esperados para

la PPS II, límites y alcances, proyecto de intervención, sistema de monitoreo y evaluación, cronograma, matriz de marco lógico y presupuesto.

Capítulo IV, se presenta el Análisis de resultados, en este se presenta el desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto, en este se refleja el impacto que tuvieron las actividades y la forma en que se alcanzaron los objetivos y resultados planificados, seguido del plan de sostenibilidad en el que se presentan actividades para que el proyecto tenga continuidad.

# **I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

## **1.1. Trabajo Social y Gerencia Social**

El Trabajo Social es una profesión que busca promover el desarrollo de individuos, grupos o comunidades, fomentando la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades, atender a sus centros de interés y crear cambios sociales que velen por el bienestar de las personas.

La Federación Internacional de Trabajo Social (2014) define al Trabajo Social como una carrera fundada en la experiencia que las personas obtienen al ejercerla empleando métodos, expresando que el Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Ander-Egg (2007) define al Trabajo Social es una profesión comprometida con hacer bien común, organizando y dirigiendo actividades que en función de mejorar la situación para las personas.

Coincidiendo con los autores mencionados el Trabajo Social es una que realizan determinadas actividades con el propósito de brindarle a las personas soluciones a las problemáticas o conflictos a los que se enfrentan esto mediante el uso de diferentes métodos, técnicas y procedimientos operativos dependiendo de las formas de intervención social que el profesional va realizar.

## **1.2 Gerencia Social**

Kliksberg (1996) expone a la Gerencia Social como el medio por el cual pueden realizar cambios en las personas y mejorar su calidad de vida.



La Gerencia Social es el conjunto integrado de principios, prácticas y técnicas que permiten mediante su aplicación producir cambios significativos en al menos una condición de bienestar en la población objetivo a la que es referido, mediante el uso efectivo y racional de recursos. Sus principios son: el impacto, la equidad, la focalización, la articulación, la flexibilidad y la participación social.

Los principios de la Gerencia Social hacen referencia a los cambios que se dan en un individuo, grupo o comunidad, tomando en cuenta a la mujer y al hombre siendo protagonistas de su propio desarrollo, y a vez ejerciendo el derecho a elegir y a ser electo. Promoviendo la participación en los espacios de toma de decisiones, y así lograr una mejor calidad de vida.

“La Gerencia Social es sin dudas una parte de la gestión pública, pero requiere ciertas formas muy particulares de acción dado las características de los servicios sociales y de los programas mismos”. (Instituto Nacional para el Desarrollo Social –INDES, 2002, pág. 125)

Por lo que la Gerencia Social en su desarrollo considera una serie de avances ocurridos en la gestión pública general que agrega una serie de mejoras propias de la gestión social del sector público. La Gerencia Social puede comprenderse como conjunto de elementos, experiencias, habilidades que permiten su ejecución, para lograr cambios relevantes en ámbito social.

Siendo entonces la Gerencia Social un conjunto de prácticas, métodos y técnicas que permiten brindarle a la población bienestar, equidad, igualdad, sostenibilidad y una efectiva participación. Siendo para el profesional de Trabajo Social la Gerencia Social la herramienta que le permite la gestión de programas y proyectos que beneficien a las personas, en el que propone soluciones viables para la población.

### **1.3 Gerencia Social del Desarrollo**

Gaitán, Quijano (1997) la describe como la forma de crear cambios en las personas para que puedan superarse por sus mismos medios explicando que la Gerencia Social es entendida como la capacidad de generar condiciones de desarrollo humano en una sociedad o comunidad determinada y construida sobre realidades concretas de dignidad y justicia. Todo aquello que

contribuya a tal propósito, como el capital social, la tecnología, la creatividad, la ecología, los modelos organizativos (enfoques sistémicos, procesos de planeación y mejoramiento continuo de redes) se justifican en cuanto coadyuven a lograr este objetivo.

Figuroa y Ortiz (2007) la Gerencia Social tiene la capacidad de mejorar las utilidades que brinda el estado en la sociedad manifestando que la Gerencia Social del desarrollo tiene como competencia el optimizar el rendimiento en la labor del Estado, en el sector privado, y en los campos sociales, aminorando la franja de los grandes déficits sociales de la nación, disminuyendo los grandes problemas sociales, así como optimizando el funcionamiento y los resultados de la inversión en el capital humano y el capital social.

Comprendiendo que la Gerencia Social para el desarrollo es el mecanismo que permite el avance social, cultural, político, entre otros de las personas, ya que tiene como visión crear y fomentar entornos que promuevan la participación, la democracia, la equidad, la igualdad, la eficiencia y la eficacia en el diseño, desarrollo y evaluación de programas, proyectos o planes que se gestionen con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas.

#### **1.4. Participación Ciudadana**

“La Participación Ciudadana supone una serie de tensiones con otros principios teóricos de la democracia, como la representación, con la legitimidad como fundamento del poder político”. (Olvera, 2007. Pág. 25)

La participación ciudadana es la forma en que se influye la toma de decisiones públicas de forma individual o colectiva, a través de la organización se lucha por el cumplimiento de intereses en común siendo los actores participantes quienes apelan a una representación simbólica de causas o intereses generales al intervenir, siendo la intervención de las personas en espacios de toma de decisiones en los que hacen valer sus derechos.

“La Participación Ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”. (Rodríguez, 2015, pág. 45)

Por lo que la Participación Ciudadana es el mecanismo en el que los ciudadanos toman decisiones y participan en diferentes espacios, siendo la participación un mecanismo fundamental para la promoción de una democracia efectiva, lo que fomenta la construcción de una mejor sociedad con mejores oportunidades, la Participación Ciudadana es el medio que permite el impulso de una mejor vida social, política, cultural y económica, al ser esto un proceso participativo permite que su desarrollo se dé bajo un espacio constructivo en el que se trabaja velando por brindar mejores posibilidades para la población.

### **1.5. Ejercicio de la participación Ciudadana**

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH –CENSIDA (2016) define al ejercicio de la Participación Ciudadana como el medio por el cual las personas hacen valer sus derechos en los diferentes espacios, expresando que los espacios de Participación Ciudadana representan una metodología de pasos subsecuentes para las instituciones del Gobierno de la República, dirigida a generar espacios de diálogo consultivo abierto en aquellas instituciones donde no lo hay, y a fortalecerlas donde si las hay; mediante la captura, análisis y atención a propuestas ciudadanas concretas.

Por lo que los espacios para el ejercicio de la Participación Ciudadana deben de ser espacios en los que se promueva el diálogo constructivo, donde todas las personas involucradas tiene la oportunidad de incidir y tomar decisiones con el fin de colaborar a la construcción de una mejor sociedad, comprendiendo que el ejercicio de la Participación Ciudadana es la capacidad de las personas para hacer valer su derecho a participar y tomar decisiones, a expresar sus ideas y opiniones.

### **1.6. Espacio de toma de decisiones**

El espacio de toma de decisiones son las oportunidades que las personas tienen para poder ejercer su derecho a la participación ciudadana. “Los conocimientos y las expectativas a mano que el individuo tiene, formadas con la experiencia de su vida, se convierten en la base de todas sus acciones personales. La experiencia individual comprende todos los elementos que entran en la conciencia, se forman a través del contacto del individuo con el mundo natural y

social que le rodea, hacen posible su existencia, oponen dificultades y le brindan oportunidades. (Schütz 2006, p.156)

Los espacios de toma de decisiones, es el espacio de participación que los individuos tienen para ser parte del desarrollo de la sociedad, siendo el proceso en el que los ciudadanos tienen la posibilidad de ejercer su participación dentro de diferentes grupos de organización donde toman decisiones.

### **1.7. Organización**

La organización es el mecanismo por el que las personas se reúnen de manera ordenada, teniendo como fin principal lograr los alcances de metas o intereses comunes.

“Una organización es una estructura ordenada en donde coexisten e interactúan personas con diversos roles, responsabilidades o cargos que buscan alcanzar un objetivo particular. La organización usualmente cuenta con normas (formales o informales) que especifican la posición de cada persona en la estructura y las tareas que debería llevar a cabo. (Economipedia, 2017, p. 1.)

Siendo la organización una estructura en el que los ciudadanos se definen como un grupo social que actúa de manera ordenada, trabajando en conjunto por lograr objetivos que beneficien a la mayoría de la población. Para que la organización pueda funcionar y pueda ser efectiva las personas involucradas tienen que tener los mismos intereses, actuando como un grupo de personas que luchan por mejores oportunidades de vida.

### **1.8. Organización Comunitaria**

Castellón (2008) la organización comunitaria se da cuando un grupo de personas se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. La organización es la estructura que se da a un grupo de personas para funcionar de acuerdo a un método y a un objetivo común. Cuando varias personas deciden organizarse lo hacen porque tienen intereses o problemas comunes que les exigen su unión para poder enfrentarlo.

Por lo tanto una organización comunitaria consiste en ser un conjunto de personas que se reúnen como una entidad comunal en la que tiene como objetivo principal resolver problemas que afectan a la comunidad, en donde todos los integrantes desarrollan acciones de interés para sus miembros. Para que la organización comunitaria sea efectiva se necesita que esta cuente con líderes que sean los representantes de la comunidad, estos deben de ser elegidos por las personas de la comunidad y ellos serán los encargados de velar por el desarrollo local, gestionar y buscar apoyo por parte de autoridades comunales o municipales e instituciones para lograr el desarrollo de su comunidad.

### **1.9. Población**

La población es un conjunto renovado en el que entran nuevos individuos por nacimiento o inmigración y salen otros por muerte o emigración. (Sauvy, 2007, p.1)

La población hace referencia al grupo de personas que viven en un espacio geográfico determinado.

### **1.11. Población Adolescente**

La Organización Mundial de Salud-OMS (2017) define a la adolescencia como una de las etapas por la que el ser humano tiene que pasar de niño a adolescente, es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia.

El Fondo de Población de la ONU (UNFPA) son las personas comprendidas entre las edades de 13 a 18 que viven en determinado lugar.

La adolescencia es una etapa del ser humano, siendo un periodo que se encuentra entre la pubertad y la edad adulta, con los autores citados con anterioridad se mencionan dos diferentes

rangos de edad en la que se considera se es adolescente, concluyendo que se es adolescente dentro de las edades de 10 a 19 años, la adolescencia es la etapa en que las personas se caracterizan por tener un desarrollo físico, psicológico y humano en el que son capaces de diferenciar lo bueno de lo malo y empezar a tomar decisiones y participar.

## II. MARCO LEGAL Y POLÍTICO

El siguiente marco legal y político hace referencia a las leyes y políticas que respaldan, promueven y fomentan la participación ciudadana y la participación de los adolescentes.

### 2.1. Constitución política de la República de Guatemala

La presente ley tiene como objetivo primordial la protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a su familia, su fin supremo es la realización del bien común. Por lo tanto se manifiesta en los siguientes artículos:

- Artículo 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
- En artículo 66 se declara el interés nacional de proteger a los grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.
- En el artículo 98: Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- El artículo 134 habla sobre la descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

Los artículos anteriormente mencionados brindan el soporte legal en la promoción de la descentralización y autonomía como derecho esencial de las personas.

### 2.2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Guatemala cuenta con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Se crea un sistema piramidal en cuya cúspide está el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, luego se ubican los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (sin aplicación práctica, ya que la regionalización como forma de división político-administrativa no es

operativa en Guatemala), le siguen los Consejos Departamentales de Desarrollo, los Consejos Municipales de Desarrollo y en la base los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La intervención en la planificación del desarrollo del municipio y la auditoria social de planes y programas de desarrollo se encuentran entre las principales funciones de los dos últimos niveles del sistema.

- La sociedad civil participa en los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural a través de los siguientes representantes (artículo 11 de la Ley de los Consejos Urbano y Rural).
- b) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los Coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- c) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.
- d) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

Según el artículo 12 de la misma ley, son funciones del Consejo de Desarrollo Municipal:

- a) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer. a. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Departamento.
- b) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- c) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.



La sociedad civil participa en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) a través de los siguientes representantes (artículo 13 de la Ley de los Consejos Urbano y Rural):

- a. La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes de una misma comunidad; y,
- b. El Órgano de Coordinación, integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

El artículo 4 de esa misma Ley otorga las siguientes funciones a los COCODES:

- a. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- b. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio.
- c. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

### **2.3. Código Municipal**

Especial relevancia tiene en el Código Municipal la figura de la consulta en el nivel municipal en el Capítulo I del Título IV denominado Información y Participación Ciudadana según los artículos que se detallan a continuación:

Los artículos 63, 64, 65 y 66 hacen referencia a la consulta a los vecinos, consulta a solicitud de los vecinos, consulta a las comunidades o autoridades indígenas del Municipio y a las modalidades de las consultas, lo cual se manifiesta a continuación:

Cuando un asunto es de trascendencia para la vida municipal, el Concejo Municipal puede acordar, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, la realización de una consulta

con los vecinos. También el 10% de los vecinos empadronados pueden solicitar que se realice dicha consulta.

Si participa en la consulta al menos el 20% de los empadronados y la mayoría vota favorablemente sobre el asunto consultado, el resultado es vinculante. Si la consulta afecta derechos e intereses de las comunidades indígenas o sus autoridades propias, el Concejo Municipal deberá consultar con los mismos aplicando costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

Artículo 132 garantiza la participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal. El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Consejo Municipal de Desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.

“Información para la auditoria social. Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República” (Art.139).

#### **2.4. Ley de Desarrollo Social (Decreto No. 42-2001)**

La presente ley tiene como finalidad la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

La ley plantea aspectos relevantes a la participación de la mujer, la aplicación de políticas y el desarrollo; evidenciando en los siguientes artículos:

Equidad en el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado (Art. 4)

Artículo 8 Grupos de especial atención. La Política de Desarrollo Social y Población deberá prever lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.

La presente Ley reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población (Art. 9)

En el artículo 16 Sectores de especial atención en el numeral 2: La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sanciona todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Todas estas disposiciones legales abren la posibilidad para que en Guatemala la participación ciudadana en el ámbito público trascienda de una simple participación administrativista a una amplia democracia participativa, en la que las autoridades locales, departamentales y nacionales tengan que tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía organizada.

Es en ese proceso organizativo del tejido social y de escuela de democracia donde los ONG's pueden jugar el rol de actores políticos que generan democracia con su accionar. Por otro lado las normas creadoras de la auditoría social no han tenido una aplicación práctica en todo el territorio nacional y se han dado ejemplos interesantes donde las autoridades locales han tenido la voluntad política de impulsarlo.

Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-PINA (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado Guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos.

Se han abierto espacios de participación de la niñez y la adolescencia especialmente a nivel local, en los COCODES y COMUDES. Además, se han desarrollado políticas públicas municipales de niñez y adolescencia, se han creado oficinas municipales de juventud y comisiones municipales de niños, niñas y adolescentes, para que puedan pronunciarse e influir en las cuestiones relacionadas a su propio desarrollo.

## **2.5. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia-PINA**

Fundamentada, interpretada y comentada conforme el Derecho Guatemalteco Decreto Legislativo 27-2003

La presente Ley es un instrumento jurídico de integración social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro de un marco democratizado e irrestricto respecto a los derechos humanos.

La ley PINA es una herramienta jurídica de protección, prevención, atención y aplicación de acciones para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, pero sobre todo una herramienta que revoluciona y debe revolucionar la cultura guatemalteca, pasando de un Estado que cosificó y negó los derechos de la niñez y la adolescencia a un Estado social que respeta, los promueve y aplica en todos los ámbitos en que se desarrollan y deben ser

atendidos: desde la familia hasta los más altos niveles de dirección del gobierno. Se manifiesta en los siguientes artículos:

- Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumpla trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde trece hasta que cumpla dieciocho años de edad.
- Artículo 3 denominado: Sujeto de derecho y deberes. El estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección orientación apropiadas para el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y demás internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados u y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece ley, cuya interpretación no será extensiva.
- Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.
- Artículo 5. Interés de la niñez y de la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicara en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la Republica, tratados y convenios en materia derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta ley.
- Artículo 13. Goce y Ejercicio de derechos. El estado debe de garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben de gozar y ejercitar sus derechos en la medida de desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

## **2.6. La Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014**

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, es una responsabilidad fundamental del Estado de Guatemala. La Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.

La Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional vigente y en la voluntad política expresada por el Estado de Guatemala al suscribir compromisos y formular políticos en materia de derechos humanos en general y de derechos de la niñez y adolescencia en particular.

La Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar las siguientes estrategias:

- Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia.
- Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia.
- Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva.
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa.
- Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales.

- Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos.
- Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.
- Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria.
- Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas.
- Intersectorialidad para la implementación de las acciones contenidas en este Plan.
- Readecuación institucional.
- Participación social.
- Participación de la Niñez y Adolescencia

Así mismo la política prevé la creación de las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia. La Ley de Protección Integral establece la creación de las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia mediante una convocatoria de las Corporaciones Municipales a las instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajan en el municipio. Tienen la responsabilidad de formular las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia a nivel municipal.

### **2.7. La Política Nacional de Juventud 2012-2020**

En cuanto a la participación específicamente de los y las adolescentes, se debe mencionar la Política Nacional de Juventud 2012-2020, formulada por el Consejo Nacional de la Juventud-CONJUVE conjuntamente con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Como aporta esto a la juventud.

Las leyes y políticas que fueron mencionadas con anterioridad hacen referencia a las legislación que respalda la participación de los adolescentes, se mencionaron los artículos que promocionan y respaldan bases legales para determinar la forma en que debe de ejercerse la participación y los derechos de los adolescentes, determinándose los lineamientos que deben

de seguir cada institución para regular la forma en que deben de cumplirse los derechos y las responsabilidades que los adolescentes poseen como miembros de la sociedad.



### **III. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA**

#### **3.1 Objetivos de la PPS**

- Lograr que el estudiante cuente con una experiencia integrada de aprendizaje, donde se funde el conocimiento, la práctica y los valores ignacianos y vincula al estudiante con espacios de proyección social en los que pueda contribuir con sus aportes a proyectos y satisfacción de necesidades de colectivos sociales que lo requieren.
- Contribuir en preparar al egresado para actuar en función de lograr un mejor nivel de vida para los demás en un ambiente de cooperación, comprensión, trabajo, convivencia y transformación humana, poniendo en evidencia su perfil de egreso en todos sus aspectos, incluyendo los que tienen que ver con sus actitudes, habilidades y conocimientos.
- Contribuir a que el estudiante a través de su propia experiencia logre una validación de conocimientos teóricos en la práctica concreta: en un escenario real, dentro de la dinámica de su especificidad, retroalimentación necesaria para avanzar y generar nuevos conocimiento que posibiliten un ejercicio profesional más comprometido en la realidad del país.

#### **3.2 Metodología**

##### **a. Método y técnicas abordadas en el proceso de PPS I y II.**

La metodología son los pasos lógicos a seguir en un proceso que permite la intervención. Según como lo expresa Ander-Egg (1982) La metodología significa estudio de método, este estudio puede realizarse a dos niveles diferentes, de ahí que el termino tenga dos acepciones principales en unos casos se designa como el estudio de supuestos ontológicos, lógicos, epistemológicos, gnoseológicos, paradigmáticos.

El método que se adopta es el de Gallardo, María (1973), debido a que las etapas del mismo se adecuan de manera general a los requerimientos y alcances de la intervención.

Según Gallardo, María (1973) el proceso a seguir del método básico son los siguientes: Investigación, Interpretación Diagnostica y Planificación o programación, estas primeras tres fases se realizaron en el periodo de la Práctica Profesional Supervisada- PPS I.

Para poder efectuar lo que dice el método básico se realizaron las siguientes fases: Ejecución, Monitoreo y Evaluación; en el transcurso de la Práctica Profesional Supervisada- PPS II.

Para hacer referencia a metodología, antes menciona en fase de investigación la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango se realizó tres visitas a las municipalidades de Él, Rodeo, Pajapita, y El Tumbador, departamento de San Marcos. específicamente a las Oficinas Municipales de la Niñez, Adolescencia y Juventud con el objetivo de recabar información para presentar tres propuestas de posibles centros de práctica, la universidad determino que Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud de El Tumbador, San Marcos cumplía con los requisitos necesarios efectuar la Práctica profesional Supervisada PPS I y II .

El Marco Institucional se formuló para tener mejor claridad de la institución utilizando método de investigación para obtener resultados, de la misma se realizaran consultas a documentos existentes, se contó con el apoyo de la directora de oficina de la Niñez y Adolescencia y Juventud realizando consultas a Plan Estratégico, Plan Operativo, Manual de Funciones, Revistas Trifoliales, visitas coordinadas a Oficina Municipal de Agua, OMA y a la Oficina Municipal de Planificación DMP se elaboraron instrumentos que se realizaron en la investigación como guía de aspectos a investigar, se realizaron visitas con personal, tomando en cuenta Autoridades o Directores de cada dependencia.

El Marco teórico Conceptual se construyó en base a la consulta de documentos sobre los temas que respaldan el proceso, se realizara selección de temática base por categorías para poder hacer la unificación de los términos teniendo definido el proyecto.

Marco Legal y Político de acuerdo con el eje de Participación Ciudadana, se hizo la consulta a las leyes de participación ciudadana, a la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, Código municipal, Constitución Política de la República de Guatemala, ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En efecto de referir aspectos vinculantes al tema, mismos que respaldan el proceso posteriormente se estudiaron otros marcos legales y políticos relacionados al proyecto.

En la construcción de Marco Municipal se hizo una revisión documental que permitió conocer cómo se encuentra conformado el municipio en sus aspectos: geográficos, demográficos, sociales, culturales y políticos. En efecto se recurrió a la revisión de los libros, informes, folletos y otros documentos proporcionados tanto físicos como digitales con la debida autorización de la persona que será delegada como enlace. Este procedimiento constituye la etapa de investigación

Para realizar el proceso de análisis situacional se hizo con el apoyo del enlace de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud, para poder coordinar con delegados de Word Visión, concretar una visita a dicha organización, utilizando la técnica de entrevista, el gerente argumenta que para facilitar la información de las redes de adolescentes que ellos conformaron en establecimientos educativos de nivel básico y medio del área rural, se tiene que realizar el compromiso de firmar las políticas que Word Visión maneja como medida de protección a población adolescente. La estudiante firmo las políticas para se le facilita la información solicitada.

En la etapa de diagnóstico se concretó una visita a redes de adolescentes conformadas en establecimientos educativos de nivel básico y medio de las nueve aldeas del municipio con el objetivo de recabar información se aplicó la técnica de grupo focal, los instrumentos que utilizaron fue la encuesta, entrevista estructurada, lluvia de ideas y para identificar y priorizar el problema a través de la aplicación del método de Halon, se consultó documentos de la institución para determinar se existe involucramiento de otras organizaciones que apoyen el proyecto.

Posteriormente de haber definido el problema del grupo sujeto de acción, se elaboró el árbol de problemas y de objetivos, se efectuó el análisis del área para identificar los aspectos negativos y positivos de la misma, para ello se utilizará la herramienta del FODA.

Durante el proceso formularon las estrategias, mediante la aplicación de la técnica del Mini-Max, esto permitirá determinar las posibles soluciones del problema, es decir los proyectos que se podrán implementar. Después de haber identificado los proyectos se realizará la priorización del proyecto de intervención haciendo uso de la técnica de selección de proyecto “PROIN” (Proyecto de Intervención).

Se procederá a desarrollar la tercera etapa que consiste en la planificación, la cual permite diseñar el proyecto de intervención mediante la elaboración de la ficha técnica y construcción de los siguientes apartados: matriz de marco lógico, cronograma, presupuesto, Plan Operativo Anual (POA), plan de monitoreo y evaluación del proyecto.

La cuarta etapa que constituye el método básico consiste en la ejecución que es la acción de desarrollar y realizar todo lo planteado anteriormente en las etapas primera, segunda y tercera, es la ejecución que consiste en llevar a la práctica el proyecto de intervención que se planifico con anterioridad. Para ello se desarrollará un plan de trabajo, el cual permitirá ejecutar el proceso de formulación de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en El tumbador, San Marcos seguidamente se obtendrá el producto final mediante el análisis de resultados.

Por último se desarrollará la etapa de Monitoreo y Evaluación, en la cual se elaborará el plan de seguimiento.

### **3.3 .1 Marco institucional.**

#### **Referencia Histórica.**

La Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud (OMNAJ) en el mes de marzo 2012 surge la necesidad de crear un espacio de articulación y movilización institucional local Oficina municipal de protección de la Niñez como un vínculo entre la municipalidad y los niños niñas y adolescentes en lo individual y organiza, con el objeto de facilitarles las respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses a través de acciones de prevención atención y del seguimiento de las medidas de protección emitidas por un juez

competente, así como de los procesos que vinculan que estratégicamente sean introducidas en la planificación y presupuesto municipal.

Otro dato importante que en mes de marzo 2012 deciden contratar a una persona para que se encargara de esta oficina, nombrando a una persona como coordinadora, bajo la administración del Lic. En Administración de Empresas Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal. La oficina ha ido evolucionando en cuanto su identificación, primeramente la encargada de dirigirla se le denominaba coordinadora, en enero 2016 se nombra a una Licenciada en Trabajo Social Flor del Rosario Cruz Barragán de Ángel, egresada de la Universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, con el cargo de directora de la oficina.

La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado de Guatemala en 1990, establece en su preámbulo de que la familia es el grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños y niñas quienes deben recibir Protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Así mismo indica en la Declaración de los Derechos Humanos del Niño “El niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales incluso la debida protección legal, antes y después de su nacimiento”.

En 2003 entra en vigencia la Ley de Protección Integral a la Niñez, constituyéndose en un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. La ley también establece la definición de las políticas sociales básicas, las políticas de asistencia social, las políticas de protección especial y las políticas de garantía. Basado en este mandato las políticas públicas emitidas a favor de la niñez deberán ser formuladas y ejecutadas de manera descentralizadas y prevaleciendo el interés superior del niño.

El Código Municipal en su artículo 35° establece las competencias del Concejo Municipal detallando en el inciso j) la potestad que el Concejo tiene en la emisión de los acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales para la organización y funcionamiento de sus oficinas que le garanticen una buena administración municipal. En este mismo instrumento legal en el artículo 36° sobre la organización de las comisiones establece que el concejo municipal organizará las comisiones necesarias para el estudio de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio nueve comisiones. Siendo la comisión 9° la de la familia, la mujer y la niñez.

## **Naturaleza y Proyección**

### **Áreas de Proyección**

POA (2017-2020) Afirma que por su naturaleza la Oficina de la Niñez y Adolescencia y Juventud se dedica a las siguientes políticas, programas, procesos y proyectos orientados hacia un enfoque con relación a los niños y niñas y adolescentes implica actuar en todos sus terrenos, tomando en cuenta simultanea mente las necesidades prácticas y estratégicas de los niños, niñas y adolescentes , desde el ejercicio pleno de los derechos , que debieran de encontrar en el ámbito local de oportunidades y condiciones para el ejercicio de una ciudadanía de avance hacia la construcción de sociedad más equitativa, solidarias e igualitarias.

Los sistemas de protección de la Niñez consisten en siete elementos leyes y políticas, servicios y sus mecanismos de entrega, la capacidad de los proveedores de servicios cooperación, coordinación y mecanismos de rendición de cuentas, un circulo de cuidado que rodee a la niñez.

La oficina municipal de la niñez, Adolescencia y Juventud se enfoca hacia los niños, niñas y adolescentes a través de los siguientes ejes de desarrollo.

- ✓ Eje de Atención
- ✓ Eje de Prevención
- ✓ Eje de gestión
- ✓ Eje de planificación, monitoreo y evaluación.

### **Programa de Prevención**

- ✓ Los programas de prevención deben potenciar los factores de protección e invertir o reducir los factores de riesgo.
- ✓ Los programas de prevención deberían tener como objetivo todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo el trabajo infantil, matrimonio infantil, migración, trata, abuso sexual entre otros.
- ✓ Los programas de prevención deberían incluir estrategias para evitar la violencia contra la niñez y reforzar el compromiso de las autoridades en incrementar la competencia social, junto con el refuerzo de las actitudes contra toda forma de violencia hacia la niñez.
- ✓ Los programas de prevención dirigidos a los adolescentes deberían abrir los espacios de participación y proposición.
- ✓ Los programas de prevención deberían ser a largo plazo, durante la etapa escolar con repetidas intervenciones para reforzar las metas de prevención originales.
- ✓ Los esfuerzos de prevención centrados en la familia tienen un mayor impacto que las estrategias que se centran únicamente en los padres o únicamente en los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Los programas comunitarios que incluyan campañas en los medios de comunicación de masas y cambios en la política son más efectivos cuando se aplican junto con intervenciones en la escuela y en la familia.
- ✓ Los programas de prevención deberían ser específicos para la edad de los individuos a los que va dirigido, apropiados al nivel de desarrollo y ser sensibles culturalmente.

### **Programa de Atención**

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez, no desarrollara acciones de atención directa a niñez víctima, sino los casos que sean conocidos serán derivados a las autoridades competentes.

- ✓ Hacer la derivación de los casos a las REDES o instancias de apoyo psicosocial.
- ✓ Poner en conocimiento a las autoridades competentes la situación de amenaza o violación de derechos.
- ✓ Promover la conciliación y mediación entre pares.

- ✓ Deberá considerar la promoción de relaciones personales directas con la familia e impulsar actividades que permitan el fortalecimiento del vínculo o la reinserción familiar en el menor tiempo posible, según el caso.
- ✓ Realizar acciones educativas (orientadoras) con familiares al cuidado del niño, niña o adolescente.

### **Programa de Reparación o ayuda psicosocial**

Dado que este es un programa que requiere mayor especialización, la Oficina únicamente lo podrá implementar si cuenta con un psicólogo (a) con experiencia en clínica y el abordaje de casos de violación de derechos. Para ello se buscará la capacitación y formación de los profesionales en:

- ✓ Abordaje en situación de crisis
- ✓ Manejo terapéutico

### **Programa de seguimiento de casos judicial y no judicial**

Este programa únicamente dará seguimiento a los casos derivados por la Oficina Municipal de Protección, y lo podrá hacer en con el respaldo de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Deberá:

- ✓ Considerar las medidas de protección emitidas por el Juez de Paz o Juez de Niñez, influyendo en la medida de lo posible que el niño se quede en contexto familiar, (familia ampliada) familia, sustituta, por último la institucionalización.
- ✓ Establecer estrategias de seguimiento en forma continua de los casos.
- ✓ Promover acciones de conocimiento actores sociales a nivel local para establecer que el niño, niña y adolescente se preserve en el seno de su familia.
- ✓ En caso de emergencias, asegurarse que el niño, niña no acompañado de sus padres le sea emitida una medida de protección hacia la familia ampliada, o familia sustituta.

### **Ubicación**

La Oficina de la Niñez, Adolescencia juventud (OMNAJ) se encuentra ubicada en el Barrio Los Tres Reyes, El Tumbador, San Marcos.

Teléfonos: 55753448. Correo electrónico floracruzdeangel@hotmail.com



## **Tamaño y Cobertura**

Las zonas de intervención de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud se constituyen como el canal institucional entre la municipalidad y la niñez, con el objetivo de que participen activamente en el espacio municipal, en las respuestas a sus necesidades, en la desmitificación de prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez. Acciones que estratégicamente sean introducidas en la planificación y presupuesto municipal. (POA 2017-2020)

### **3.3.2 Áreas de cobertura municipal**

#### **MICROREGION I:**

**Barrios:** Concepción, San Cristóbal, Los Tres Reyes y San Francisco.

**Colonias:** El Carmen, Flor del Café, San Antonio y San José.

**Comunidad Agraria:** Plan de Arena.

**Aldeas:** El Retiro, las Cruces, Plan de la Gloria,

**Caseríos:** Bella Luz, Buena Vista, Chamaque, el Recuerdo, la Bendición, las Estrellas, Liberación, Morales, Nueva América, Nueva Esperanza, Nueva Marilandia, San Antonio la Paz, Nuevo Mediodía y Victoria Siete

#### **MICROREGION II:**

**Colonias:** Nueva El Amparo.

**Aldeas:** El Amparo, el Cielo, el Guapinol y la Democracia.

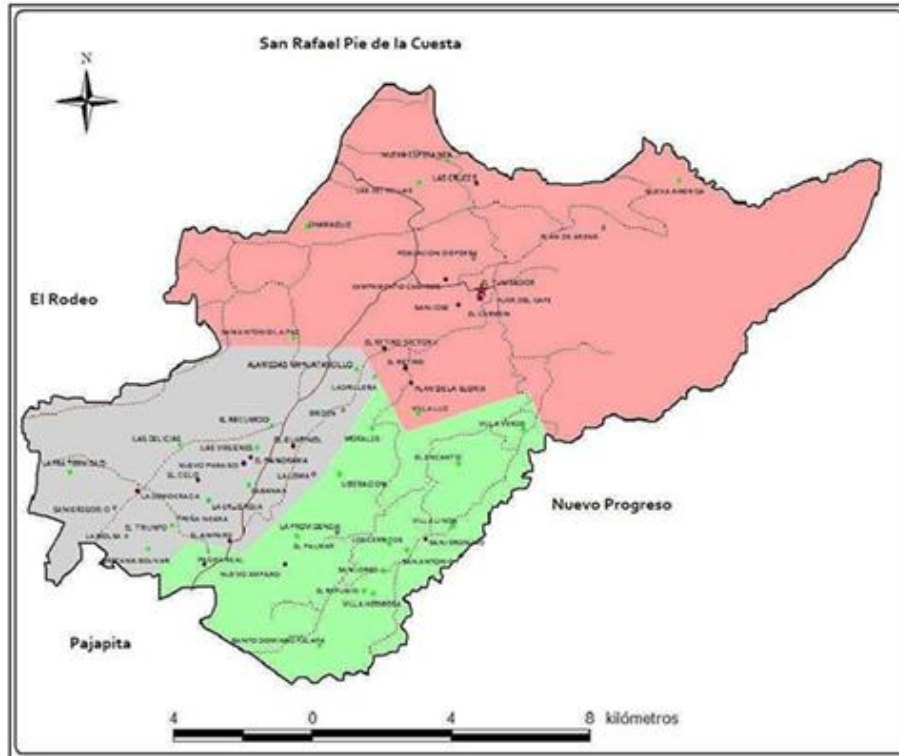
**Caseríos:** Las Vírgenes, Alameda Nahuatancillo, Bretaña Bolívar, Cabañas, Cruz Roja, el Triunfo, la Fraternidad, la Palma, las Delicias, las Flores, Nueva Santa Anita, Nuevo Paraíso y Venezuela.

#### **MICROREGION III:**

**Cantones:** Candelaria, el Carmen Pajapa, San Antonio, San Jorge

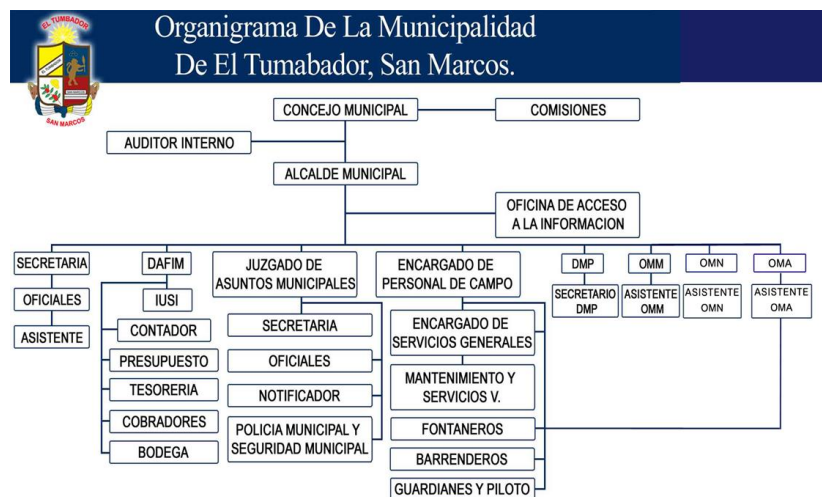
**Aldeas:** Palma Real, San Jerónimo.

**Caseríos:** La Unión, los Cerritos, Santo Domingo Pajapa, Villa Hermosa y Villa Verde.



### 3.3.3 Estructura Organizativa

Se presenta una gráfica que representa la estructura organizacional de la municipalidad del El Tumbador, San Marcos que por la forma de distribución de cargos responsabilidades y tareas en cada área determinada coherencia donde se da el involucramiento de toda la institución, y por lo tanto se describe que es un organigrama en forma vertical que remarca la Jerarquía de cada puesto de trabajo en la institución. (OMA 2017)



### **3.3.4 Marco Estratégico de la Organización**

#### **Visión**

Anhelamos ver a los niños libre de la pobreza física, económica social y emocional, para que se desarrollen positivamente en todos los contextos de su vida. (Iglesia, familias, sociedad, comercio, industria, tecnología, política etc.) (POA 2017 2020)

#### **Misión**

Ser una oficina que trabaje para abogar por los niños, niñas y adolescentes del municipio y liberarlos de la pobreza física, económica social y emocional, a través de programas de desarrollo integral y así contribuir a mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos del municipio.

#### **Objetivos**

##### **a. Objetivo General:**

- ✓ Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo para la protección a la niñez y adolescencia en el marco de la política pública que beneficien el desarrollo integral.

##### **b. Objetivos Específicos:**

- ✓ Sintetizar procesos de desarrollo a través de alianzas estratégicas entre autoridad local e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en pro de Niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Coordinar los planes de trabajo con los departamentos administrativos de la municipalidad, con el propósito de generar una labor competitiva e exitosa.
- ✓ Cumplir con el Plan Operativo Anual, elaborado por la Oficina Municipal de la Niñez a través de la realidad demandada por del municipio.

#### **Estrategias:**

- ✓ La Comisión Municipal y Representantes de los niños, niñas y adolescentes ante el COMUDE, fortalecidos en la incidencia política y democrática ante la toma de decisiones.

- ✓ Apoyo de las Autoridades, instituciones públicas y privadas a nivel municipal y departamental en los procesos de participación y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

**Finalidad de la OMNAJ:**

- ✓ Promover la participación activa e incidencia de los niños, niñas y adolescentes del municipio, alcanzando los objetivos propuestos para el año 2017.

**3.4 Marco Municipal**

**a. Datos Generales del Municipio de El Tumbador, San Marcos.**

El municipio de El Tumbador, San Marcos se caracteriza por la amabilidad y calidez de la población, es importante mencionar que uno de sus potenciales es la población adolescente se involucran en los aspectos: sociales, culturales, económicos, y políticos, en área urbana el comportamiento de las y los adolescentes es diferente al área rural, por la existencia de centros de distracción como los videojuegos, existencia de grupos dedicados a la extorsión, drogadicción delincuencia ,se visualiza el poco interés en organizarse y participar en proyectos sociales, donde puedan tener incidencia en espacios de toma de decisiones . Estos son factores determinantes como desintegración familiar, desempleo, pobreza, falta de valores éticos y morales, los padres no le dedican el tiempo suficientes para educar a sus hijos, tampoco se da el involucramiento en actividades religiosas, y por lo mismo las y los adolescentes cuentan con tiempo suficiente para dedicarle a actos vandálicos sin supervisión de un adulto.

En contexto del área rural el comportamiento de población adolescente es diferente por los padres desde pequeños los involucran actividades agrícolas como siembra, corte y beneficio de café, corte de rambután, cacao, macadamia. Entre otros.

En las comunidades de el municipio predomina la religión evangélica y por tanto los adolescentes son llevados a la iglesia desde pequeños, se dedican a estudiar a trabajar y en sus tiempos libres asisten a las iglesia evangélicas, no existen centros de distracción, .pero tienen interés en organizarse y participar en espacios de toma de decisiones y ser protagonistas de su

propio desarrollo por sus mismos medios para contribuir a generar cambios significativos en población adolescente y tener acceso a una mejor calidad de vida.

#### **b. Organización sociopolítica**

En relación a organización política cada una de las 42 comunidades así como las 4 colonias y los cuatro barrios cuenta con Consejos comunitarios de Desarrollo COCODE, los cuales tienen participación en el Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE, el cual es presidido por el Alcalde Municipal Lic. José Augusto Echeverría Pérez.

En educación se puede decir que el Municipio se encuentra catalogado como uno de los mejores del departamento de San Marcos, pues según datos proporcionados por la Dirección Municipal de Educación se tiene un índice alfabetización del 72% y un índice de analfabetismo de 28%, la nueve aldeas cuentan con escuela primaria e instituto básico, y las aldeas San Jerónimo y El Amparo cuentan con servicio de diversificado, el área urbana cuenta con dos institutos de educación básica un Nacional, el cual también ofrece los servicios de diversificado y uno por cooperativa, así como una escuela urbana Mixta, la demanda educativa de diversificado está cubierta por tres colegios privados dentro de estos uno de la iglesia católica.

#### **c. Situación sociocultural y servicios básicos.**

El idioma utilizado por la mayoría de la población es el español (95%), aunque el 5 % aún conserva su idioma materno maya (Mam). La mayoría de la población

Según la información obtenida de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y juventud (OMNAJ) la población del municipio profesa la fe católica (aproximadamente el 45%) y el 55% de la población es evangélica.

En el municipio, los lugares de recreación consisten en espacios donde se practica el deporte (principalmente baloncesto y fútbol) se desarrollan actividades al en centros recreativos: ríos, riachuelos, lugares boscosos y otros. Los primeros frecuentados por adolescentes y jóvenes y los segundos por familias.

Dentro de su atractivo turístico cuenta con los baños de aguas termales de El Tablero, el cual se encuentra en la parte norte del municipio a una distancia de 20 kilómetros.

Está conformado en el Área Rural por 42 comunidades, de las cuales 9 son Aldeas, 32 Caseríos, y 1 comunidad agraria, así mismo cuenta con 62 fincas agrícolas. El área Urbana por 4 Barrios y 4 colonias, organizado en 3 microrregiones.

Con relación a las costumbres y tradiciones, la fiesta patronal del municipio, se celebra del 3 al 7 de enero, siendo el día principal el 5 de enero en honor a los Santos Reyes.

Entre los servicios básicos que el municipio cuenta son: el servicio de agua entubada, servicio de alumbrado, red de drenajes, comunicaciones y transporte.

#### **c. Situación económica.**

Su economía descansa en la producción de café, en la parte norte, y central, en la parte sur producción de hule, maíz, frijol, yuca, ganado mayor, buena parte de la población labora en Fincas de Palma Africana, Banano y Plátano en los Municipios de Ayutla y La Blanca, San Marcos, aun así se tienen identificados casos de pobreza extrema, y se tiene un 70% de pobreza general, actualmente el municipio no cuenta con un plan de ordenamiento territorial definido, sin embargo si se está trabajando mediante un Plan de desarrollo municipal, (Segeplan 2,010).

#### **e. Situación ambiental.**

Según el sistema de clasificación climática de Thornwhite, el municipio se encuentra ubicado en la eco Región Bosque Subtropical muy húmedo, caracterizado por ser una zona de clima templado, siendo su temperatura promedio de 19°C a 25°C, con una altura de 650 a 12000 metros sobre el nivel de mar, con una precipitación media de 1350 a 1500 milímetros al año, presentando lluvias intensas, los mayores registros se obtienen de mayo a octubre, con una evapotranspiración anual de 300 mm por año.

#### **f. Situación actual de la adolescencia Municipio de El Tumbador, San Marcos.**

La forma de organización de la adolescencia en el municipio es por medio de redes de adolescentes del área rural conformadas en los centros educativos de nivel básico y medio siendo organizadas por Word Visión, siendo un proceso de integración, donde se realizan asambleas comunitarias, tomando en cuenta las nueve aldeas del municipio para seleccionar a los participantes donde se realizan cartas de compromiso tanto de los padres de familia como los adolescentes, todas las actividades se coordinan con supervisores educativos de los cuatro sectores del municipio, con directores de establecimientos educativos para los adolescentes puedan participen en las redes.

**Aspectos generales donde se proyecta la Acción:** por tratarse de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia a nivel Municipal, El área proyección será en las aldeas que forman el municipio de el Tumbador San Marcos, Las Cruces, San Jerónimo, Palma Real, El Guapinol, Plan de la Gloria, El Retiro, El Amparo, La Democracia, El Cielo.

### **3.5. Análisis Situacional**

El análisis situacional se realizó en el área de proyección denominada eje de intervención, esta área refiere ocho programas; el trabajo específico se realiza en programa de prevención dirigido a la adolescencia para abrir los espacios de participación y proposición. La oficina municipal de Niñez, Adolescencia y juventud ha unificado esfuerzos con Visión Mundial en la conformación de redes de adolescentes por cada centro educativo del nivel básico y medio del área rural. En correspondencia al programa indicado se tendrá la proyección con redes de adolescentes de las nueve aldeas del municipio. Se persigue identificar el proceso de participación y proposición de los y las adolescentes en espacios de toma de decisiones.

#### **a. Análisis de la problemática**

Al término de haber identificado el problema central siendo: Débil conocimiento y reconocimiento de los derechos de la población adolescente. Se visualiza la importancia de la intervención para atender demandas de la población adolescente se pretende dar a conocer temas sobre: derechos de las y los adolescentes en el ejercicio de la participación, espacios de participación ciudadana y toma de decisiones, leyes que respaldan a población adolescente.

Ante esta problemática, se pretende dar a conocer los procesos teóricos y prácticos que respalden las funciones de la población adolescente, mediante procesos gerenciales que mejoren su calidad de vida, a través de un proceso formativo que les permita fortalecer su conocimiento.

#### **b. Red de Actores**

Ante las acciones que impulsa el eje de prevención, se identifican los siguientes actores vinculados al área de proyección:

La Corporación Municipal de El Tumbador, San Marcos, Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud (OMNAJ), Registro Nacional de Personas (RENAP), Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), Centro de Salud, Policía Nacional Civil (PNC) Juzgado de Paz, Word Visión, Ministerios de Desarrollo Social (MIDES), Consejo Nacional de Alfabetización (CONALFA).Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SESAN) Red Protección.

#### **c. Demandas Institucionales y Poblacionales**

##### **d. Demandas Institucionales:**

- ✓ Incidir y promover la participación de la adolescencia en el ámbito local.
- ✓ Promocionar el involucramiento de los y las adolescentes en redes de protección.
- ✓ Impulsar programas de prevención en los centros educativos de el municipio de El Tumbador, San Marcos, incluyendo área urbana y rural.
- ✓ Promover campañas de información sobre los derechos de la adolescencia
- ✓ Conocimiento de la ruta de denuncia.
- ✓ Fomento de la cultura de denuncia.
- ✓ Disminución de los índices de violencia en contra de la niñez y adolescencia.

##### **Demandas Poblacionales:**

- ✓ Existencia de espacios de participación de adolescencia a nivel urbano y Rural.
- ✓ Brindar información sobre los derechos y de leyes que protegen..



- ✓ Informar sobre las instituciones que atienden casos de violencia y maltrato de la adolescencia.
- ✓ Seguimiento a las denuncias por cualquier tipo de violencia por las instituciones de competencia.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento sobre el procedimiento de emisión de denuncia.

#### **e. Problemas Generales**

La identificación de los problemas se ha realizado con veinte integrantes, diez de cada red; el proceso fue mediante la técnica de lluvia de ideas, que giró sobre la interrogante que responde al involucramiento de la adolescencia en los espacios de participación y proposición.

Los problemas identificados son los que se describen.

1. Debilidad en la atención a los derechos de la población adolescente
2. Debilidad del ejercicio de participación organizada de adolescentes del área rural.
3. Débil organización comunitaria sobre el involucramiento de adolescentes en grupos.
4. Débil conocimiento y reconocimiento de los derechos de la población adolescente.
5. Limitada información y formación sobre marcos legales que respaldan los derechos de la adolescencia.

#### **f. Priorización de Problemas**

El proceso de priorización se realizó mediante el método de Hanlon este permite medir la magnitud, eficacia y efectividad del problema asignándoles un puntaje mayor al que llene los aspectos antes mencionados, esta actividad se realizó participativamente con los integrantes de las redes de adolescentes. (Véase anexo II )

El problema priorizado refiere:

Débil conocimiento y reconocimiento de los derechos de la población adolescente.

#### **g. Árbol de problemas**

En Guatemala la población adolescente tiene escasa participación política en los espacios de toma de decisiones y participación.

Es evidente entonces que las y los adolescentes tienen muy pocas oportunidades de participar: en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE en el Consejo Comunitario de Desarrollo; COCODE; y Comisiones de adolescencia por la escasez de oportunidad se origina Débil valoración de las y los adolescentes existe vulnerabilidad en sus derechos.

En el municipio de El Tumbador, San Marcos, se ha notado Débil conocimiento y reconocimiento de los derechos de la población adolescente. es importante mencionar que deben ser tomados en cuenta en los diferentes espacios para que puedan ejercer sus derechos.

Por ello se plantea como objetivo principal: Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento

Ante el problema descrito, se diseña el proyecto de Estrategias para la Creación de la Comisión de Adolescencia en El Tumbador, San Marcos como propuesta de solución.

La implementación del proyecto de intervención pretende resolver la problemática existente mediante la ejecución de dos actividades principales. Para tal efecto se precisa alcanzar los objetivos y resultados propuestos.

#### **h. Proyectos Futuros o Visión Proyectiva de la Institución**

- ✓ Sensibilización, acompañamiento y orientación sobre temas de protección a las y los adolescentes en derechos humanos, participación ciudadana, leyes que los respaldan.
- ✓ Talleres a redes de adolescentes del área rural la importancia de la participación ciudadana en espacios de toma de decisiones en el municipio. Gestiones para realizar visitas a centros educativos para promocionar la participación ciudadana en adolescentes del municipio.

### **3.6 Análisis Estratégico**

#### **3.6.1 Análisis Interno y Externo del Área de Proyección (FODA)**

Posterior de haber priorizado el problema se realiza el analisis de la situacion interna y externa del area de proyeccion a efecto de contar con referentes que limitan y favorecen la solucion del problema. (Vease anexo3 ).

### 3.6.2 Identificación de las Líneas de Acción (MINI-MAX)

<b>FORTALEZAS-OPORTUNIDADES</b>	<b>FORTALEZAS-AMENAZAS</b>
<p><b>V.1</b> Fortalecimiento de la redes de adolescentes mediante la implementación de acciones sistemáticas que promuevan del ejercicio de la participación ciudadana.</p> <p><b>V.2</b> Coordinación interinstitucional para fortalecimiento de la participación ciudadana de las redes de adolescentes del área rural del municipio.</p> <p><b>V.3.</b> Alianza con Visión Word y OMNAJ para fortalecer proyectos sociales y productivos para redes de adolescentes existentes en área rural.</p>	<p><b>V.1</b> Formulación de un plan de gestión de riesgo en el que tenga participación la población adolescente organizada.</p> <p><b>V.2</b> Promoción de coordinación de COCODES con las redes de adolescentes para el impulso de acciones que favorezcan su bienestar.</p> <p><b>V.3</b> Definición de estrategias de desarrollo para la población adolescente del municipio.</p>
<b>DEBILIDADES-OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES-AMENAZAS</b>
<p><b>V.1.</b> Fortalecimiento de redes de adolescentes y su influencia en autoridades municipales para la gestión y asignación de presupuesto a favor de la adolescencia de área rural.</p> <p><b>V.2</b> Fomento de la base de datos de población adolescente y redes existentes en coordinación con instituciones que apoya a la adolescencia.</p> <p><b>V.3</b> Coordinación con Word Visión para el diseño de estrategias de participación de adolescentes en el COMUDE.</p>	<p><b>V.1.</b> Formación a redes de adolescentes para impulsar la coordinación con autoridades municipales, educativas así como en la formulación de proyectos educativos, seguridad alimentaria en beneficio de su desarrollo.</p> <p><b>V.2.</b> Coordinación con autoridades educativas para la promoción de acciones que fortalezcan el ejercicio de los derechos de participación ciudadana de las y los adolescentes del área rural</p>

### **3.6.2 Operativización de Estrategias**

#### **Priorización del Proyecto de Intervención:**

Mediante la técnica de selección de proyecto “PROIN” para seleccionar el proyecto de intervención de la Práctica Profesional Supervisada, para ello consideramos los 12 proyectos identificados anteriormente.

#### **Líneas de Acción:**

**1. Línea de acción:** Fortalecimiento de redes de adolescentes mediante la implementación de acciones sistemáticas que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.

- ✓ Dar a conocer y promover los derechos con que cuentan las y los adolescentes.
- ✓ Promover y divulgar marcos legales y políticos que respaldan a la población adolescente.
- ✓ Fortalecimiento a redes de adolescentes existentes sobre los espacios de toma de decisiones en el municipio.
- ✓ Propiciar participación e involucramiento de adolescentes diversas actividades donde promuevan sus derechos.
- ✓ Formar a las redes sobre el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

**2. Línea de Acción:** Formulación de un plan de gestión de riesgo en el que tenga participación la población adolescente organizada.

- ✓ Recopilación inicial de información
- ✓ Acercamiento a las comunidad
- ✓ Desarrollo de Procesos de capacitación
- ✓ Construcción Colectiva de productos.
- ✓ Socialización de Trabajos desarrollados.

**3 Líneas de Acción:** Promoción de coordinación de COCODES con las redes de adolescentes para el impulso de acciones que favorezcan su bienestar

- ✓ Capacitar a las redes de adolescentes sobre la participación ciudadana y su incidencia en espacios de toma de decisiones en el municipio.
- ✓ Fortalecer la participación e involucramiento de COCODES en diversas actividades con el fin de promover los Derechos de las y los adolescentes.

- ✓ Trabajar en conjunto con instituciones, talleres donde se promuevan el desarrollo de las comunidades.

Realizar charlas en conjunto con organizaciones en donde se les pueda brindar asesoramiento a redes de adolescentes sobre participación ciudadana.

**4. Línea de Acción:** Fortalecimiento de redes de adolescentes y su influencia en autoridades municipales para la gestión y asignación de presupuesto a favor de la adolescencia de área rural.

- ✓ Crear un presupuesto de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud para realizar actividades donde se promueva el involucramiento de las y los adolescentes, en participación ciudadana.
- ✓ Implementar un plan operativo anual dentro de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud.
- ✓ Elaborar un plan estratégico, con apoyo de la coordinadora de la oficina OMNAJ que permita continuar con programas que se realizan en las comunidades.
- ✓ Formación de la Comisión de la Adolescencia con representatividad del área rural en el municipio.

**5. Línea de Acción:** Formación a redes de adolescentes para impulsar la coordinación con autoridades municipales, educativas así como en la formulación de proyectos educativos, seguridad alimentaria en beneficio de su desarrollo.

- ✓ Gestionar y coordinar con instituciones para que patrocinen actividades de desarrollo, educativas en beneficio de la de la población adolescente.
- ✓ Coordinar con entidades, programas que promuevan una alimentación sana y balanceada en las y los adolescentes del municipio.
- ✓ Coordinar con instituciones de gobierno y ONGs para que promuevan proyectos sociales y productivos en área rural.
- ✓ Realizar charlas en conjunto con organizaciones en donde se les pueda brindar asesoramiento del ejercicio de los derechos de las y los adolescentes.

### **3.6.3 Ficha Técnica del Proyecto**

**Nombre del proyecto:** Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en El Tumbador, San Marcos.

**Objetivo General:** Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento.

**Descripción del proyecto:** El proyecto de intervención tiene como propósito promover los derechos de las y los adolescentes en el ejercicio de la participación ciudadana

**Periodo de ejecución:** El proyecto está contemplado de enero a abril del año 2018

**Institución responsable del proyecto:** Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud de municipio de El Tumbador.S.M.

**Ubicación:** Municipio de El Tumbador, San Marcos.

**Persona responsable del proyecto:** Ana María de León Escobar Trabajadora Social en Práctica Profesional Supervisada (PPS)

**Beneficiarios:** El proyecto beneficiará a la población adolescente del municipio.

**Costo total del proyecto: Q 23,930.00**

### **3.6.4 Resultados esperados para la PPS II**

- ✓ Sensibilización sobre estrategias para la organización de la población adolescente para el ejercicio de la participación ciudadana en espacios de toma de decisiones en el municipio
- ✓ Organización de las redes de adolescentes mediante líneas de acción para que puedan Participar en el COMUDE
- ✓ Conformación de la comisión de la adolescencia en el municipio en base a estrategias de la organización de la población adolescente.
- ✓ Finalizar el documento Estrategias organización de la población adolescente para el seguimiento del ejercicio de la participación ciudadana en el municipio.

### **3.6.5 Alcances y Limites**

#### **Alcances:**

- ✓ Mejorar la participación de las y los adolescentes en cuanto involucramiento en espacios de toma decisiones en el municipio.

- ✓ Sensibilizar a las instituciones gubernamentales para que puedan apoyar a las y los adolescentes en participación ciudadana.
- ✓ Fomentar el reconocimiento de los derechos de las y los adolescentes en el municipio.

**Limites:**

- ✓ Debil participacion de las y los adolescentes en espacios de toma de decisiones.
- ✓ Pocos recursos economicos para realizar actividades.
- ✓ Tiempo para efectuar el proceso de practica.
- ✓ Desinteres de las y los adolescentes en temas derechos.

**3.6.6 Proyecto de Intervencion**

**Ficha Tecnica del Proyecto- Descripcion General del Proyecto:**

**a. Nombre del Proyecto:**

Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en El Tumbador, San Marcos.

**Objetivo General:**

Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento.

**b. Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura.**

La población beneficiaria del proyecto, son las siguientes Aldeas: El Retiro, Plan de la Gloria, Las Cruces, El Guapinol, El Amparo, Palma Real, San Jerónimo, La Democracia, El Cielo.

**Ubicación del Proyecto:**

En el municipio de El Tumbador, San Marcos.

**d. Organización que Ejecutará el Proyecto:**

Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud. De El Tumbador, S.M. en el eje prevención.

**d. Periodo de Ejecución del Proyecto:**

Meses de enero a Abril del 2018, 14 semanas efectivas.

Costo total: **Q 23,930.00**

Financiamiento: por el estudiante de la carrera.

## **f. Resumen Ejecutivo**

### **Descripción del proyecto:**

Con el proyecto se pretende realizar procesos participativos con integrantes de redes de adolescencia conformadas en establecimientos educativos de nivel medio de 9 Aldeas (Área Rural). Aldeas: El Retiro, Plan de la Gloria, Guapinol, Las Cruces, Palma Real, San Jerónimo, El Amparo, El Cielo, La Democracia.

Primeramente se hará un abordaje de los derechos de las y los adolescentes en el ejercicio de la participación, se pretende dar a conocer los derechos y leyes que respaldan a la adolescencia involucrar a los mismos en diversas actividades para su influencia ante autoridades municipales para la gestión e involucramiento en espacios de toma de decisiones, ya que existe deficiencia por parte de otras entidades para atender estas necesidades.

Posteriormente se analizarán participativamente estrategias para la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel de Municipio, herramienta que se dejará a la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud para la implementación de las estrategias.

Visión Mundial ha apoyado la conformación de redes de la adolescencia en establecimientos educativos de nivel medio del área rural, por lo tanto este proceso también será coordinado con esta instancia de cooperación que coordina con la OMNAJ.

### **Fase I. Socialización del proyecto con personal de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud representantes de redes de adolescentes del área rural.**

- Preparación de material para la socialización del proyecto.
- Convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.
- Preparativos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, listado de asistencia).
- Socialización del proyecto.



**Fase II. Formulación, socialización y validación de estrategias para la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.**

- Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.
- Formulación de Estrategias para promover la organización de la adolescencia.
- Socialización de Estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes.
- Socialización de Estrategias para su validación con el personal de la OMNAJ.

Entrega de documento de Estrategias que promueven la Creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.

**Resultados Esperados**

**Resultado 1:** Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de la población adolescente.

**Resultado 2:** Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente a nivel local.

**Metodología**

El proceso que se llevara a cabo para realizar el proyecto, se hará bajo el enfoque participativo, utilizando la técnica de reunión que es fundamental para los pasos a realizar, puesto que se desarrollaran procesos formativos con adolescentes del área urbana y rural de los establecimientos educativos de nivel básico y medio del municipio, para la ejecución del proyecto.

Para el desarrollo de las actividades formativas se diseñara un plan a ejecutar, mismo que especificara la temática de cada proceso, el lapso en que se desarrollara cada fase, y los recursos necesarios para su ejecución y poder alcanzar el objetivo específico y los resultados esperados.

### **Ámbito en el que se inserta el proyecto:**

#### **Ámbito Institucional:**

Institucionalmente el proyecto se llevará a cabo en coordinación con la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud colectivamente con el apoyo de Visión Word e instituciones gubernamentales a nivel local, esperando que cada ente aporte lo necesario para la ejecución del mismo.

El propósito primordial es lograr cambios que permitan el involucramiento de la población adolescente en espacios de toma de decisiones a nivel local.

#### **Ámbito Cultural:**

El proyecto está dirigido específicamente a la población adolescente del municipio de El Tumbador, San Marcos. En donde se puede argumentar que las y los adolescentes del lugar no tienen participación, lo que pretende con este proyecto es proponer. Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia a nivel Municipal.

En este caso se los adolescentes tiene el derecho a opinar, organizarse y ser escuchados e incluidos en estos espacios, para optar a mejores oportunidades dentro de su municipio.

#### **Ámbito Ambiental:**

Durante la ejecución del proyecto se creara un ambiente de confianza para que las y los adolescentes tengan la oportunidad de involucrarse en las diferentes actividades previstas en el proceso.

#### **Ámbito Social:**

Por medio del proyecto se brindara información sobre los derechos de las y los adolescentes, participación ciudadana y espacios de toma de decisiones, de esta forma se podrá lograr que los adolescentes se organicen, sean tomas en cuenta en espacios de toma de decisiones a nivel local.

**Ámbito Político:**

en el aspecto político el proyecto se encuentra enmarcado dentro de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud en el Eje de Prevención que van dirigidos a los adolescentes deberían abrir los espacios de participación y proposición teniendo como marco legal: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

**Entornos del Proyecto:****Entorno Interno:**

El entorno interno es aquel que corresponde a los aspectos que están dentro del proyecto de intervención y que contribuirán a la ejecución del mismo, permitiendo la realización de todas las actividades planificadas.

El entorno interno que presenta el área de proyección es que existe acceso a las redes de adolescentes del área rural, se cuenta con personal técnico para ejecutar dicho proceso, con la debilidad de que existe un limitado recurso financiero para implementar acciones.

**Entorno Externo:**

El entorno externo se refiere a todos aquellos aspectos que están fuera del proyecto de intervención afectando la realización plena de las acciones planificadas.

El entorno externo que presenta el área de proyección es que existe apoyo de instituciones gubernamentales y Visión Mundial con el beneficio de patrocinio a los integrantes de las redes de adolescentes existentes en todos los centros educativos de educación básica del municipio. Que se respaldan en el marco legal de la Ley de Protección Integral de la Niñez Adolescencia que protege los derechos de los mismos, apoyo de estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, con la debilidad que se cuenta la población adolescente se encuentra desinformada en cuanto a sus derechos, y por lo tanto no existe participación en los espacios de toma decisiones nivel local.

### **Coordinación con actores:**

Los actores con los que se coordinara para la implementación del proyecto es:

- ✓ Las redes de adolescentes existentes en municipio y con personal de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

### **Funciones específicas del Estudiante y otros involucrados:**

Las funciones específicas del estudiante son:

- ✓ Planificación de las acciones a realizar.
- ✓ Programar y ejecutar diferentes actividades dentro del proyecto.
- ✓ Monitorear y evaluar el proyecto.
- ✓ Informe mensual de actividades ejecutadas.
- ✓ Coordinación con la redes de adolescentes existentes a nivel local.
- ✓ Poner en juego instrumentos o herramientas de Trabajo Social y de Gerencia del Desarrollo.
- ✓ Poner en práctica normas y valores de la Universidad Rafael Landívar.

Las funciones específicas de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud como enlace son:

- ✓ Coordinación con los representantes de la redes de adolescentes del área rural para ejecutar de forma efectiva el proyecto de intervención.

Funciones de otros involucrados dentro del proceso:

- ✓ Colaboración de profesionales para socializar el proyecto.

### **Justificación:**

En el proyecto de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia a en El Tumbador, San Marcos. Implementa como producto del análisis situacional y estratégico del área de proyección del eje de prevención de los programas dirigidos a los adolescentes deberían abrir los espacios de participación y proposición. Dicho proceso permitió identificar la problemática que enfrenta las redes de adolescentes de nivel rural que se reflejan en el “débil conocimiento y reconocimiento de los derechos de la población adolescente”.

Dicho proyecto es importante puesto que las redes de adolescentes están conformadas pero debido que en el área rural donde viven desempeñan labores agrícolas y no se interesan por participar ya que se preocupan por generar ingresos económicos para poder aportar ayuda a su familia. Siguiendo un sistema capitalista que solo se interesa por la explotación laboral de las y los adolescentes en fincas cafetaleras que requieren mano de obra barata.

En la situación en la que se encuentran las y los adolescentes es importante, mencionar que se debe promover el involucramiento de los mismos en espacios de toma de decisiones para que puedan ejercer el derecho de participación.

### **Población Beneficiaria:**

El proyecto beneficiara a la población adolescente del municipio, total de 50 adolescentes. Es importante que a los adolescentes se les brinden las herramientas necesarias para que puedan ejercer el derecho a participar a través de la Creación de la Comisión Municipal de la Adolescencia tengan incidencia en los espacios de toma de decisiones.

Siendo por medio de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud donde se coordinaran los procesos a realizarse para la creación de la Comisión.

### **Objetivos del Proyecto.**

#### **Objetivo General:**

Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento.

#### **Objetivo Específico.**

Definir estrategias que contribuyan a impulsar la organización de la población Adolescente a nivel municipal para favorecer el ejercicio de su participación en la defensa de sus derechos.

#### **Resultados de Proyecto:**

**Fase I. Socialización del proyecto con personal de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud representantes de redes de adolescentes del área rural.**

- Preparación de material para la socialización del proyecto.

- Convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.
- Preparativos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, listado de asistencia).
- Socialización del proyecto.

**Fase II. Formulación, socialización y validación de estrategias para la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.**

- Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.
- Formulación de Estrategias para promover la organización de la adolescencia.
- Socialización de Estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes.
- Socialización de Estrategias para su validación con el personal de la OMNAJ.

Entrega de documento de Estrategias que promueven la Creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.

**Resultados Esperados**

**Resultado 1:** Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de la población adolescente.

- **Resultado 2:** Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente a nivel local

**Incidencia del Proyecto:**

La incidencia que se logrará con el proyecto es que las y los representantes redes de adolescentes del área rural tengan participación cuando se conforme la comisión de la adolescencia a nivel de municipio tengan conocimiento de las estrategias para promover desde las Redes de Adolescentes conformadas en establecimientos educativos rurales de nivel medio la creación de la Comisión de la Adolescencia a en El Tumbador, San Marcos para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.. Obteniendo un compromiso con alcanzar el desarrollo y mejorar su calidad de vida, para optar a mejores oportunidades, lograr el

involucramiento en actividades que impulsen la participación ciudadana, sin ser excluidos de estos procesos.

### **Alcances y Limites del Proyecto:**

#### **Alcances:**

Lineamientos para promover desde las Redes de Adolescentes conformadas en establecimientos educativos rurales de nivel medio la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.

#### **Límites:**

Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente a nivel local.

#### **Implicaciones éticas a Considerar:**

- ✓ Poner en practica valores morales y éticos
- ✓ Responsabilidad y puntualidad en cada actividad realizada.
- ✓ Cumplir con las acciones planificadas.
- ✓ Cumplir con los informes en fecha estipuladas para el avance del proyecto.

#### **Estrategias para la implementación del proyecto:**

Se coordinara con instituciones locales, Visión Mundial, representantes de redes de adolescentes a nivel rural quienes participaran de manera directa en la ejecución del proyecto.

**Presupuesto:** en este apartado se detalla el financiamiento que se invertirá en cada actividad realizada en este caso el proyecto tendría un aproximado de:

#### **Total Q. 23,930.00**

Quien financio el proyecto fue por medio de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, siendo esta la encargada de cubrir con los gastos en 90% y el 10 % lo cubrió la estudiante requeridos en dicho proyecto ver tabla en las págs. 70 y 71 Para conocer de forma detallada los gastos.

### **3.6.7 Sistema de Monitoreo y Evaluación.**

En el sistema de monitoreo y evaluación no es más que dar seguimiento a todas las actividades que se ejecutaran para luego poder evaluarlas y ver si se ha cumplido con el objetivo de cada actividad.

### **3.6.8 Cronograma.**

En este apartado se detalla cada actividad que se realizará durante la ejecución del proyecto, con fechas, persona encargada, descripción de la actividad, entre otros.



### 3.6.12 Plan de Monitoreo del proyecto.

Actividad	Indicadores de Cada Actividad.	Medios de Verificación.	Fecha de Monitoreo.	Responsable.
Socialización del proyecto con personal de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y representantes de redes de adolescentes del área rural.				
Actividad 1. Preparación de Material de apoyo.	En la segunda semana del mes de febrero 2018 se realizó la preparación del material de apoyo.		al finalizar la segunda semana del mes de febrero	Ana María de León
Actividad 2. Aspectos de organización y Logística (lugar, definición de fecha, refacción, mobiliario y equipo)	A finales de la segunda semana del mes de enero, se definieron los aspectos de organización y logística.	Listado de asistencia. Fotografías. Hoja de convocatoria. Presentación de power point.	al finalizar la segunda semana del mes de enero	Ana María de León
Actividad 3. Convocatoria a personal de la OMNAJ Y representantes de las redes de adolescentes del área rural.	A finales de la segunda semana del mes de enero se ha realizado convocatoria a personal de la institución	Solicitud para la gestión del mobiliario y equipo.	al finalizar la segunda semana del mes de enero	Ana María de León
Actividad 4. Socialización del proyecto.	En la tercera semana del mes del mes de febrero se ha socializado el proceso del proyecto de intervención.		al finalizar la tercera semana del mes de febrero	Ana María de León
<b>Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la</b>				Ana María de León

<b>adolescencia en lo local</b>				
Actividad. 1 elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.	A finales de la primera semana del mes de marzo 2018 se realizó la consulta de documentos sobre la elaboración de estrategias de organización.	Consultas bibliográficas	al finalizar la cuarta semana del mes de enero	Ana María de León
Actividad 2 Formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia	En la tercer semana de mes marzo 2018 se ha iniciado con la elaboración de los estrategias de organización	Informe mensual	al finalizar la cuarta semana del mes de enero	Ana María de León
Actividad3 Socialización de estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes para su validación	A finales de tercer semana de marzo del mes de enero se ha realizado convocatoria a personal de la OMNAJ y representantes de las redes de adolescentes del área rural para validación del proyecto	Fotografías Fichas de monitoreo	al finalizar la cuarta semana del mes de marzo	Ana María de León
Actividad 4 Entrega de documento de estrategias que promueven la organización de la población adolescente en el municipio	En el mes de abril del 2018 se realizara la entrega del informe	Informe Listado asistentes Fotografías Cuaderno de campo	Al finalizar la última semana del mes de abril.	Ana María de León

### 3.6.14 Plan de Evaluación del Proyecto.

Objetivo o Resultado	Indicadores	Medios de Verificación.	Fecha de Evaluación.	Responsable.
<p><b>Objetivo General:</b> Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento</p>	<p>A los finales del mes de abril 2018 el 65 % los integrantes de las redes de adolescentes tiene conocimiento de sus derechos para estimular su reconociendo.</p>	<p>Informe del proyecto.</p>	<p>15 de abril 2018</p>	<p>Ana María de León</p>
<p><b>Objetivo Específico.</b> Definir estrategias que contribuyan a impulsar la organización de la población Adolescente a nivel municipal para favorecer el ejercicio de su participación en la defensa de sus derechos</p>	<p>Finales del mes de abril 2018 integrantes de las redes adolescentes se han fortalecido la capacidad de impulsar el ejercicio de la participación ciudadana a nivel local.</p>	<p>informe mensual Fotografías Cuaderno de campo Listado de asistencia</p>	<p>20 de abril de 2018</p>	<p>Ana María de León</p>
<p><b>Resultados:</b></p>				
<p><b>Resultado 2</b> Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente a nivel local.</p>	<p>En la segunda semana del mes de marzo del 2018 se ha logrado que los integrantes de las redes de adolescentes participen en espacios de toma de decisiones</p>		<p>10 de marzo del 2018</p>	<p>Ana María de León</p>

### 3.6.13 Presupuesto del proyecto

Gastos	Unidad	# de unidades	Costo unitario	Costes totales	Oficina Municipal de la Mujer.	Estudiante
<b>1. Recursos Humanos</b>						
Practicante de Trabajo Social	Mes	5	2,000.00	10,000.00		10,000.00
<b>Subtotal Recursos Humanos</b>				<b>15,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000.00</b>
<b>2. Viajes<sup>6</sup></b>						
Viáticos	Semana	14	200	2,800		2,800.00
Alimentación	Semana	14	210	3,000.00		3,000.00
<b>Subtotal Viajes</b>				<b>5,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,800.00</b>
<b>3. Equipos y Material<sup>7</sup></b>						
Papelógrafo	Pliegos	10	1.50	15.00		15.00
cañonera	Unidad	3	125	375.00		375.00
Marcadores	Marcador	10	7	70.00		70.00
Fotocopias	Unidad	150	0.50	75.00		75.00
Impresiones	Hojas	1200	0.50	600.00		600.00
Papel construcción	Hoja	30	1	30.00		30.00
Papel Bond	Resma	3	30.00	90.00		90.00
Gafetes	Gafete	72	5.00	360.00		360.00

Documento de lineamientos de organización.	Unidad	3	50.00	150.00		150.00
<b>Subtotal Equipos y Material</b>				<b>1,765.00</b>	<b>-</b>	<b>1,765.00</b>
<b>5. Otros costes, servicios<sup>8</sup></b>						
refacciones a participantes	Personas	25	15.00	375.00		375.00
Refacciones para las y los adolescentes en las reuniones de socialización y entrega del documento.	Reuniones	25	15.00	375.00		375.00
<b>Subtotal Otros Costes/Servicios</b>				<b>750.00</b>	<b>-</b>	<b>750.00</b>
<b>6. Otros</b>						
Imprevistos			600	600		
				0		
				0		
				0		
				0		
				0		
<b>Subtotal Otros</b>				<b>500</b>		500
<b>Total</b>				<b>23,930.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,930.00</b>

### 3.6.11 Cronograma

<b>Cronograma del proyecto de intervención.</b>																				
<b>CRONOGRAMA.</b>	<b>ENERO</b>			<b>FEBRERO</b>				<b>MARZO</b>				<b>ABRIL</b>				<b>MAYO</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	
<b>Socialización del proyecto con personal del OMNAJ y representantes de las redes de adolescentes del área rural.</b>																				
<b>Socialización del Proyecto con personal del Área de Proyección.</b>	X	X																		
A.1. Preparación de Material de apoyo.			X																	
A.2. Convocar con el personal de la OMNAJ y representantes de redes de adolescentes del área rural del municipio.				X																
A.3. Aspectos de organización y Logística (lugar, definición de fecha, refacción, mobiliario y equipo)					X															
A.4. Socialización del proyecto.						X														
<b>Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local</b>							X													
A.1. Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.								X												
A.2. . Formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia.									X											
A.3. Socialización de estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes para su validación Construcción de la versión final del plan.										X										
A.4. Entrega de documento de estrategias que promueven la organización de la población adolescente en el municipio														X						

### 3.6.9 Matriz de Marco Lógico

<b>Proyecto:</b> Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en El Tumbador, San Marcos.			
<b>Jerarquía de Objetivos y Resultados</b>	<b>Indicadores Objetivamente Verificables.</b>	<b>Medios de Verificación.</b>	<b>Supuestos o Hipótesis.</b>
<b>Objetivo General.</b> Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento.			
<b>Objetivo Específico.</b> Definir estrategias que contribuyan a impulsar la organización de la población Adolescente a nivel municipal para favorecer el ejercicio de su participación en la defensa de sus derechos.	A los finales del mes de abril 2018 el 15 los integrantes de las redes de adolescentes tiene conocimiento de sus derechos para estimular su reconcomiendo.		
<b>Resultados:</b>			
Resultado 1 Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de población adolescente.	<b>IOV:</b> Finalizado la última semana de enero del 2018 se socializado el proyecto de intervención con los integrantes del área de proyección.	Fotografías Listado de asistencia Cuaderno de campo	Integrantes de las redes de adolescentes tienen mayores conocimientos en la promoción de la participación organizada.
Resultado 2 Definidas estrategias que orientan la	<b>IOV.</b> En la segunda semana del mes de marzo del 2018 se ha logrado que los	Fichas de monitoreo	Redes de adolescentes tiene iniciativa de conocer

organización de la población adolescente a nivel local	integrantes de las redes de adolescentes participen en cargos en espacios de toma de decisiones	Actividades realizadas Cuaderno de campo	el proceso ejercer sus derechos
<b>Socialización del proyecto con personal de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud representantes de redes de adolescentes del área rural.</b>			
<b>Actividad 1. R.1.</b>  Preparación de material de apoyo para la socialización	En la segunda semana del mes de enero del 2018 se ha logrado la preparación del material de apoyo para la socialización.	Presentación de power point  Listado de participantes convocatoria	
Actividad 2.R.1  Convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.	En la tercer semana de enero 2018 se ha logrado convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.	Cuaderno de campo  convocatoria	
Actividad 3. R.1	En la cuarta semana del mes de enero 2018 se ha logrado preparar la logística para realizar		





		sobre elaboración de estrategias	
		Informe mensual	
Actividad 2 R.2 Formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia	A finales de la primera semana del mes de febrero 2018 se ha iniciado con la formulación de estrategias de la organización de la adolescencia.	Actividades realizadas Cuaderno de campo	Existe una metodología para la elaboración de estrategias de organización
Actividad 2 R.2 Formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia	En la segunda y cuarta semana del mes de febrero se le da seguimiento a elaboración de los lineamientos de organización de la adolescencia.	Avances del informe mensual	Se cuenta con un avance 60% del informe
<b>Actividad 3. R.2.</b> Socialización de estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes para su validación	A finales de tercera semana del mes de marzo se realiza la socialización de estrategias con personal de OMNAJ y representantes de redes para su validación	Fotografías Presentación de power point Listado de participantes Informe	Se cuenta con asistencia de personal de OMNAJ y representantes de las redes de adolescentes a nivel rural.

Actividad 4.R.2 Entrega de documento de estrategias que promueven la organización de la población adolescente en el municipio.	En el mes de abril se entrega el documento de estrategias que promueven la organización en el municipio.	Fotografías informe	
--	--	------------------------	--

A.4. Socialización del proceso	a principios de la primera semana de febrero	a finales de la primera semana de febrero			
<b>Elaboración de plan que oriente la formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.</b>					
Actividad 2 Formulación de estrategias para promover la organización de la adolescencia	En la primera semana del mes de febrero 2018	a finales de la cuarta semana de febrero			X

### 3.6.10 Plan Operativo del Proyecto

Actividad	Tiempo		Costo.	Financiamiento	
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización.		Fuente A.	Fuente B
Socialización del proyecto con personal de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y representantes de redes de adolescentes del área rural.	segunda semana de enero	tercer semana de enero	Q300.00		
<b>Actividad 1. R.1.</b> Preparación de material de apoyo para la socialización	tercer semana de enero	cuarta semana de enero	Q.800.00		X
Actividad 2 Convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.	Segunda semana de enero	Tercera semana de enero.			
A.3. Aspectos de organización y Logística (lugar, definición de fecha, refacción, mobiliario y equipo)	a principios de la segunda semana de enero	a finales de la segunda semana de enero			
Actividad 3. Socialización de Estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes para su validación	Tercer semana de marzo	A finales de cuarta semana de marzo			
Actividad 4	En el mes de abril	En el mes de abril			

Entrega de documento de estrategias que promueven la organización de la población adolescente en el municipio					
---	--	--	--	--	--

#### IV. ANALISIS DE RESULTADOS.

El contexto que dio origen al planteamiento de dos resultados, se menciona: A nivel de municipio de El Tumbador San Marcos existe la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, así como otros esfuerzos de cooperantes como Word Visión quienes proyectan e impulsan iniciativas a favor de la población adolescente. Visión Mundial en su dinámica de proyección a niñez y adolescencia ha contribuido en la conformación de redes de adolescentes en los centros educativos de nivel medio del área rural; ante estos esfuerzo la Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud visiona la importancia de tener a nivel de municipio la comisión de la adolescencia, misma que sea representativa del área urbana y rural; ello en función de que pueda tener participación en espacios donde se pueda incidir a favor de la atención de las demandas de la población adolescente, y además ser un espacio para promocionar el ejercicio de la participación ciudadana como un derecho, así también es una estrategia para no perder la oportunidad de formar parte de red de protección impulsadas por instancias que tienen presencia en el municipio.

Los resultados planteados para el efecto son los siguientes:

**Resultado 1:** Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de la población adolescente.

Los alcances de este resultado son los que mencionan:

50 representantes de redes de adolescentes del área rural, entre ellos 27 mujeres, 18 hombres y 5 representantes de directivas de redes de centros educativos de nivel medio del área urbana, valoran la organización como un medio para ejercer el derecho de la participación y manifiestan interés en participar en el proyecto. De igual manera un representante del concejo municipal puso de manifiesto voluntad política en el proceso lo que contribuyó a que se diera una asignación presupuestaria del 90% del recurso financiero para la ejecución del proyecto. Con la representatividad de Word Visión a través de su delegado municipal se facilita la coordinación con redes de adolescentes conformadas en centros educativos de nivel medio del área rural. La directora Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud viabilizó el proceso en coordinación con las autoridades municipales para la ejecución del proyecto.

Con las acciones realizadas en el marco del resultado uno, se impulsa generar interés para que las y los adolescentes, participen en el proyecto.

**Actividades realizadas en marco del resultado uno:**

Coordinación con personal de la OMNAJ, autoridades educativas, delegado de Word Visión y la red de adolescentes, para ejecución de la actividad de socialización del proyecto.

Elaboración de un trifoliar con información del proyecto, diseño de diapositiva de Power Point para la presentación del proyecto con personal de la OMNAJ, autoridades educativas, delegado de Word Visión y la red de adolescentes.

Realización de convocatoria por medio de circulares dirigida a directores establecimientos educativos de nivel medio de nueve aldeas del municipio e invitaciones escritas dirigidas a delegados de Word Visión.

Elaboración de solicitudes de mobiliario y equipo en forma escrita, dirigida a alcalde municipal, bodeguero municipal, y a directora de OMNAJ y director de Escuela Oficial rural Mixta de Aldea, El Amparo.

La socialización del proyecto realizado con 50 representantes de redes de adolescentes 27 mujeres 18 hombres del área rural y 5 representantes 3 mujeres 2 hombres de directivas de centros educativos de nivel medio del área urbana, la Directora de la OMNAJ se contó con la presencia de un delegado de Word Visión, y un Concejal de La Municipalidad.

**Resultado 2:** Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente a nivel local.

Para este resultado se desarrollaron dos talleres que implicó la ejecución de dos sesiones por cada uno.

Se contó con la presencia de 50 representantes de redes de adolescentes del área rural 27 mujeres 18 hombres, así como 5 representantes de un establecimiento del área urbana 3 hombres y 2 mujeres y directora de la OMNAJ, con ello se logra que el grupo participante genere mayor conocimiento sobre los derechos e importancia del ejercicio de la participación

en espacio de toma de decisiones, distinguiendo las leyes que les respaldan como adolescente y para el ejercicio de su participación.

Se logró la asistencia 95% de representantes de redes de adolescentes del Área rural y 5% del área urbana, logrando la participación activa de las y los adolescentes fortaleciendo el interés de participar y generar conocimiento de sus derechos.

La captura de información básica para la formulación de Estrategias para promover la organización de la adolescencia, conllevó obtener información de la población adolescente en el municipio para lo que se realizó la llegada a establecimientos educativos. Se realizaron solicitudes de forma escrita dirigidas al Director de Centro de Salud, para recopilar información de estadística de población adolescente, de igual manera se solicitó a Word Visión para recopilar información de redes de adolescentes existentes en área rural del municipio, a supervisiones educativas de 4 sectores que atienden los establecimientos educativos de nivel medio del Municipio, para recabar información de clasificación de centros educativos, públicos, privados, por cooperativa y telesecundarias asistencia de estudiantes.

Se obtuvo la información en alto porcentaje, proporcionada por las instituciones y ONG's con el propósito de medir el peso poblacional, edad, contabilizar los centros educativos clasificándolos por área rural, urbana identificando que en la actualidad en municipio de El Tumbador existen área urbana 3 colegios 1 instituto por cooperativa nivel básico 1 Instituto Nacional de Educación Diversificado, Instituto Nacional de Educación Básica.

En el área rural existen 5 Institutos por cooperativa, 1 Institutos nacionales de Educación Básica y 14 Telesecundarias

Socialización de Estrategias con el personal de la OMNAJ y redes de adolescentes.

Se socializó la propuesta con el delegado de Word Visión del Municipio de El Tumbador, la Directora de la OMNAJ, y El concejal I, de La Municipalidad

Se contó con la asistencia de la directora de la OMNAJ, el concejal I de la Municipalidad y el Delegado de Word Visión. Aprobación de la propuesta por parte de las autoridades municipales. Contar con los aportes que brindaron las autoridades municipales y



representantes de ONG, durante la socialización de la propuesta, mejorando la calidad del documento

Para este resultado se desarrollaron dos talleres que implicó la ejecución de dos sesiones por cada uno.

**Actividades Realizadas en Marco del Resultado dos:**

Elaboración del plan para la orientación de estrategias para promover la organización de la adolescencia.

Socialización de las estrategias diseñadas para promover la organización de la adolescencia con personal de la OMNJ y las redes de adolescencia.

Entrega del documento de las Estrategias que promuevan la creación de la comisión de adolescencia en el Tumbador, San Marcos, para favorecer su ejercicio de la participación a nivel Local.

**Criterios de la Gerencia Social:**

**Pertinencia:** El proyecto es pertinente puesto que genera condiciones técnicas para promover acciones a favor de la población adolescente del Municipio de el Tumbador San Marcos.

**Eficacia:** Las acciones previstas en el proyecto se realizaron en el marco del tiempo programado.

**Eficiencia:** Los recursos se optimizaron al máximo para la ejecución del proyecto. Se sostuvo coordinación con instancias que promuevan la participación de la adolescencia en el Municipio, así como se contó con la participación de la Juventud que participan en el espacio de las redes y de grupos focales de establecimientos educativos del área urbana.

**Sostenibilidad:** La Dirección Municipal de Niñez y Adolescencia es el principal actor institucional para el seguimiento del proceso así como visión mundial. Ante el interés de promover la estructura municipal darán el seguimiento respectivo.

**Vínculos de la Intervención con objetivos del Desarrollo Sostenible:**

La intervención se vincula con el Objetivo 16, del desarrollo sostenible, que refiere: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, específicamente responde a la meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

## **V. PLAN DE SEGUIMIENTO**

### **PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA COMISION DE LA ADOLESCENCIA EN EL TUMBADOR, SAN MARCOS.**

#### **JUSTIFICACION**

En el municipio de El Tumbador, San Marcos se puede establecer que la población adolescente del área urbana y rural no tiene incidencia en los espacios de toma de decisiones a nivel local, existe presencia institucional como la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, pero no tiene conformada la Comisión de la Adolescencia a nivel de municipio, es por eso que con este proyecto se pretende dejar estrategias para la conformación de la comisión de la adolescencia, tomando en cuenta a representantes de redes de adolescentes conformadas en establecimientos educativos de nivel medio del área urbana y de nueve aldeas con el fin de dejar una herramienta que oriente los pasos a seguir durante el proceso de conformación.

#### **OBJETIVOS**

##### **A. Generales**

Fortalecer la promoción de la participación de las y los adolescentes en espacios de toma de decisiones a nivel local.

##### **B. Especifico**

Promover las estrategias que contribuyan a impulsar la organización de la población adolescente en el municipio para favorecer el ejercicio de la participación en defensa de sus derechos.

#### **RESULTADOS**

Resultado 1: Conformada la Comisión de la adolescencia en promoción de participación organizada a nivel urbano y rural.

Resultado 2: Participación activa de la Comisión en espacios de toma de decisiones.

<b>Resultado</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Indicador</b>
Resultado 1: Conformada la Comisión de la adolescencia en promoción de participación organizada a nivel urbano y rural.	1.1 Convocar a reunión a representantes de las redes de adolescentes conformadas en centros educativos de nivel medio del área urbana y rural para la conformación de la comisión de adolescencia	OMNAJ WORD VISION	Enero 2019	Realizada la convocatoria en municipio  Asistencia de representantes de establecimientos educativos de nivel medio del área urbana y rural
	1.2 Informar la comisión de la adolescencia sobre las funciones de la comisión.	OMNAJ WORD VISION	Febrero 2019	Realizado 1 taller con participación de integrantes de la comisión de adolescencia.
	1.3 formar a integrantes de la comisión sobre funciones, derechos y obligaciones.	OMNAJ WORD VISION	Marzo 2019	Realizado dos talleres con la participación de todos los integrantes de la comisión de adolescencia.
	1.4 Presentación de la Comisión de adolescencia ante el COMUDE	OMNAJ	Abril 2019	Realizada 1 reunión de COMUDE con la participación de representantes de instituciones COCODES del área urbana y rural y representantes de la comisión de adolescencia.

<p>Resultado 2: Participación activa de la Comisión en espacios de toma de decisiones.</p>	<p>2.1 Dar seguimiento a la construcción fortalecimiento de las capacidades de comisión de adolescencia para facilitar gestiones de proyectos e intervenciones en el COMUDE. 2.2 Realizar un plan de trabajo de la Comisión de adolescencia.</p>	<p>OMNAJ WORD VISION</p> <p>OMNAJ WORD VISION</p>	<p>Mayo y Junio 2019</p> <p>Julio agosto 2019</p>	<p>Realizado 3 talleres de capacitación sobre gestión de proyectos con la participación de integrantes de comisión de adolescencia.</p> <p>Estructurado 1 plan de trabajo con asistencia de la comisión de adolescencia coordinadora OMNAJ y delegados de Word Visión.</p>
--	--	---	---	--

## VI. CONCLUSIONES

Las estructuras creadas a nivel local como la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud son entes institucionalizados a nivel local, son el medio para impulsar acciones que faciliten el involucramiento en este caso de las y los adolescentes; impulsan la promoción para ejercer derecho de participación. Es fundamental generar estructuras que faciliten el involucramiento de la adolescencia del área urbana y rural ante ello la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud es un mecanismo que incide en la institucionalidad de estos procesos de los que puede proyectar muchas acciones que mejoran las condiciones de la población adolescente.

El diseño de estrategias para promover la creación de la Comisión de la Adolescencia tiene como fin principal promover la participación de las y los adolescentes, ya que esta es necesaria para construcción de una mejor sociedad, promover la participación en diferentes espacios y grupos, permitiendo que ellos asuman responsabilidades.

Como profesional del Trabajo Social se debe de apoyar, valorar y desarrollar actividades, impulsado proyectos sociales para promover la participación de la adolescencia en diferentes espacios de participación, dándoles la oportunidad de ir adquiriendo un papel significativo en los diferentes ámbitos, es importante que a las y los adolescentes se les reconozca el protagonismo para que tengan una participación activa dentro de su comunidad, municipio y que se conviertan en agentes promotores para fomentar la participación de la población adolescente.

La Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud es el espacio que las y los adolescentes tienen para hacer presencia, por lo tanto esta debe de desarrollar actividades QUE con el fin de proporcionarle a la adolescencia un mejor entorno, mejores oportunidades y calidad de vida.

## VII RECOMENDACIONES

- Es importante que se motiven y continúen actividades, con el fin fomentar la participación de la adolescencia, para que esta sea activa y sean parte del desarrollo de propuestas y acciones que mejoren su entorno y condiciones de vida.
- Promover la participación de las y los adolescentes y la organización de estos conlleva a organizar y planificar para que las acciones que les permita utilizar las herramientas necesarias para tener una participación activa, lo cual conlleva a formar a la adolescencia para que sean parte de colectivos promotores en espacios de participación con voz y voto, por lo tanto es importante que las instituciones creen procesos participativos, en donde las y los adolescentes sean y se sientan parte de este.
- Como profesional del Trabajo Social se debe dar orientación, promover la participación, educación, para generar procesos en lo que se fortalezcan las potencialidades y habilidades de la adolescencia, se impulse el liderazgo en diferentes sectores, reconociendo las fortalezas que poseen y brindándoles la oportunidad de que se involucren en espacios de toma de decisiones.
- La Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud con protagonismo a nivel municipal puesto que al ser un mecanismo institucionalizado en este espacio, su liderazgo debe de influir en la población a la que se debe. Ante ello fundamental la coordinación con instancias que por mandato tiene esta proyección a efecto de mejorar las capacidades y habilidades de la población adolescente, así también se tenga una participación activa en diseñar acciones e incidir en sensibilizar a autoridades municipales para la asignación del presupuesto, ello mediante la elaboración de planes que quien la proyección a la población que ocupa.

## VIII. FUENTES CONSULTADAS

- ✓ María Isabel Vélez Evans Economista. Docente investigadora. Universidad Pontificia Bolivariana - Colombia mvelezev@eafit.edu.co, marisavelez@hotmail.com revista Ciencias Estratégicas. Vol. 14 - No 16 (2006) tiempo 2 horas
- ✓ Ezequiel Ander Eggs. Diccionario de trabajo Social Autor. Editorial LUMEN viomonte 1674 1055 Buenos Aires. Tiempo 2:00 horas
- ✓ Promoción y Desarrollo Social de los Niños, Niñas y Adolescentes USAC Escuela de Trabajo Social, Instituto de investigaciones IIETS. Pags. 8. 21 a 26. Tiempo 3:00 horas.
- ✓ Chichilla, Marcos. Estado y política Social: algunas presiones teóricas para su comprensión.2011,ponencia IX Encuentro centroamericano y del caribe, políticas sociales y Trabajo Social de Indias, Colombia. Tiempo 3:00 horas.
- ✓ [sinchijudokan.com/.../GERENCIA-PARA-EL-DESARROLLO-SOCIAL-Y-EFICACIA](http://sinchijudokan.com/.../GERENCIA-PARA-EL-DESARROLLO-SOCIAL-Y-EFICACIA) gerencia social tiempo 1:00 hora 12-012018.
- ✓ Consultado de: <https://www.caib.es> › › Participación ciudadana, participación ciudadana 13-02.2018 tiempo 2:00 horas
- ✓ El tiempo. Retos de la Gerencia Social en el Desarrollo.10.01.2018 De: [www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-) tiempo 3 horas.
- ✓ Finanzas 15-01-2018 De: [www.monografias.com](http://www.monografias.com) › Administración y Finanzas tiempo 2:00 horas
- ✓ Ezequiel Ander Eggs. Diccionario de trabajo Social Autor. Editorial LUMEN viomonte 1674 1055 Buenos Aires. Tiempo 2:00 horas metodología, pag. 186
- ✓ Picachardo Muñoz Arlette (1991) .Planificación y Programación Social editorial de la Universidad de Costa Rica pags. 39, 43,47 62, 67,77 tiempo 3 horas
- ✓ Picachardo Muñoz Arlette (1991) Diseño de proyectos editorial de la Universidad de Costa Rica pags. 147, a 165 tiempo 5 horas
- ✓ GALTUNG, Johan; Teoría y métodos de Investigación Social, Buenos Aires, Editorial Universitaria 1970. Tiempo 2:00 horas
- ✓ VALVERDE, Luis Alberto; El problema y su formulación en una investigación científica, San Jose de Costa Rica, manuscrito original,1982. Tiempo 2:00 horas



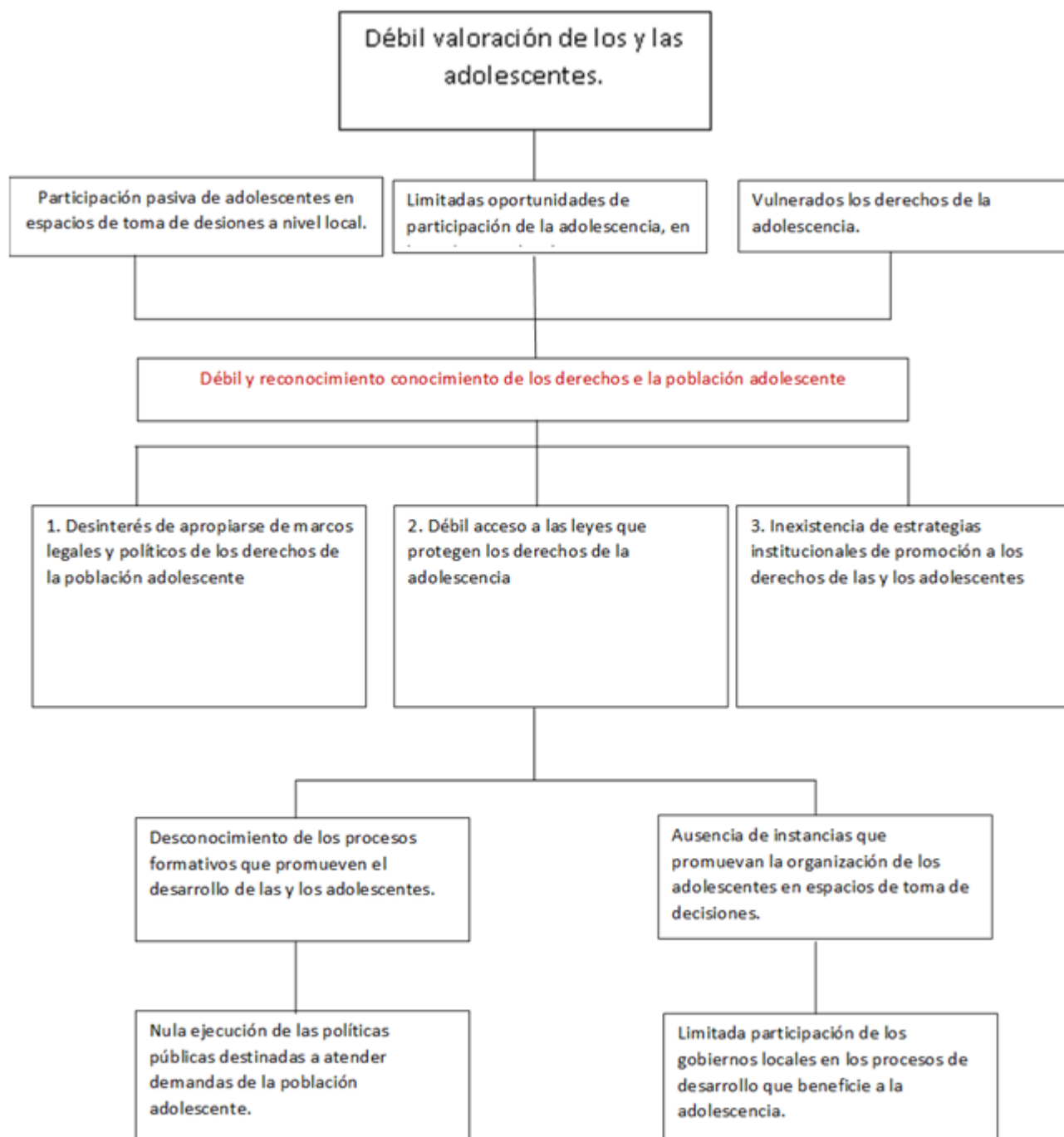
- ✓ MOLINA Maria Lorena, La gerencia de Servicios Sociales, Editorial LUMENVMANITAS Viomonte 1674 1055 Buenos Aires. Tiempo 2:00 horas pags.79,91 tiempo 4: horas.
- ✓ MORERA Nidia Esther La gerencia de Servicios Sociales, Editorial LUMENVMANITAS Viomonte 1674 1055 Buenos Aires. Tiempo 2:00 horas pags18 a 30 tiempo 3: horas.
- ✓ Ley de Protección Integral de la Niñez Adolescencia, decreto número 27-2003 del congreso de la republica 2003. Guatemala. Tesis de grado., Escuela de Ciencia Política USAC.pags. 204 a 230. Tiempo 5 horas
- ✓ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y su reglamento Marco Legal de Protección a la Niñez y Adolescencia. pagina [www.visionmundial.org.gt](http://www.visionmundial.org.gt) pag. 393, 402,
- ✓ tiempo 3:00 horas.
- ✓ Constitución Política de República de Guatemala Marco Legal de Protección a la Niñez y Adolescencia. pagina [www.visionmundial.org.gt](http://www.visionmundial.org.gt) pag. 53, , tiempo 1:00 horas.
- ✓ Código Municipal Marco Legal de Protección a la Niñez y Adolescencia. página [www.visionmundial.org.gt](http://www.visionmundial.org.gt) pag. 20, 21, tiempo 3:00 horas.
- ✓ Ley de Descentralización Marco Legal de Protección a la Niñez y Adolescencia. página [www.visionmundial.org.gt](http://www.visionmundial.org.gt) pag. 419 , tiempo 2:00 horas.
- ✓ Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Marco Legal de Protección a la Niñez y Adolescencia. página [www.visionmundial.org.gt](http://www.visionmundial.org.gt) pag. 430, tiempo 2:00 horas
- ✓ Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, Save The Children Política Publica y Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez Adolescencia, 2004.2015 Guatemala 2003 tiempo 4:00 horas
- ✓ Convención sobre los derechos del niño Fondo de Naciones Unidas par la Infancia 1989 tiempo 1:00 hora
- ✓ Instituto Nacional de Estadística -INE Encuesta Nacional 2.2013 Guatemala 2014. Tiempo 2;00 horas..
- ✓ Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto 78.96 Código de la Niñez, y la Juventud. Tiempo 3 horas.

- ✓ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. (2005) Derechos Humanos, niñez, y Adolescencia. Costa Rica. En cuaderno de ciencias Sociales. [Httpunpan1.unorgintroducgroups public](http://pan1.unorgintroducgroupspublic). Tiempo 3:00 horas.
- ✓ Krauskopf, Dina (2000). Participación Social desarrollo en la Adolescencia. Fondo Poblacion de las Naciones Unidas 2da. Edición. Costa Rica <http://extrenetinjuv.gob.cl> coleccion20. Tiempo 4:00 horas
- ✓ Instituto Nacional de Estadística Guatemala (2014). Caracterización de la Republica Guatemala. <http://www.ine.gob.gt>. tiempo 4:00 horas
- ✓ SERJUS Planificación de Procesos de Fortalecimiento Institucional Mexico, (2000) pags.4, 5, 6,7. Editorial ENTRAIDE Y FRATERNITE. Tiempo 2:00 horas.

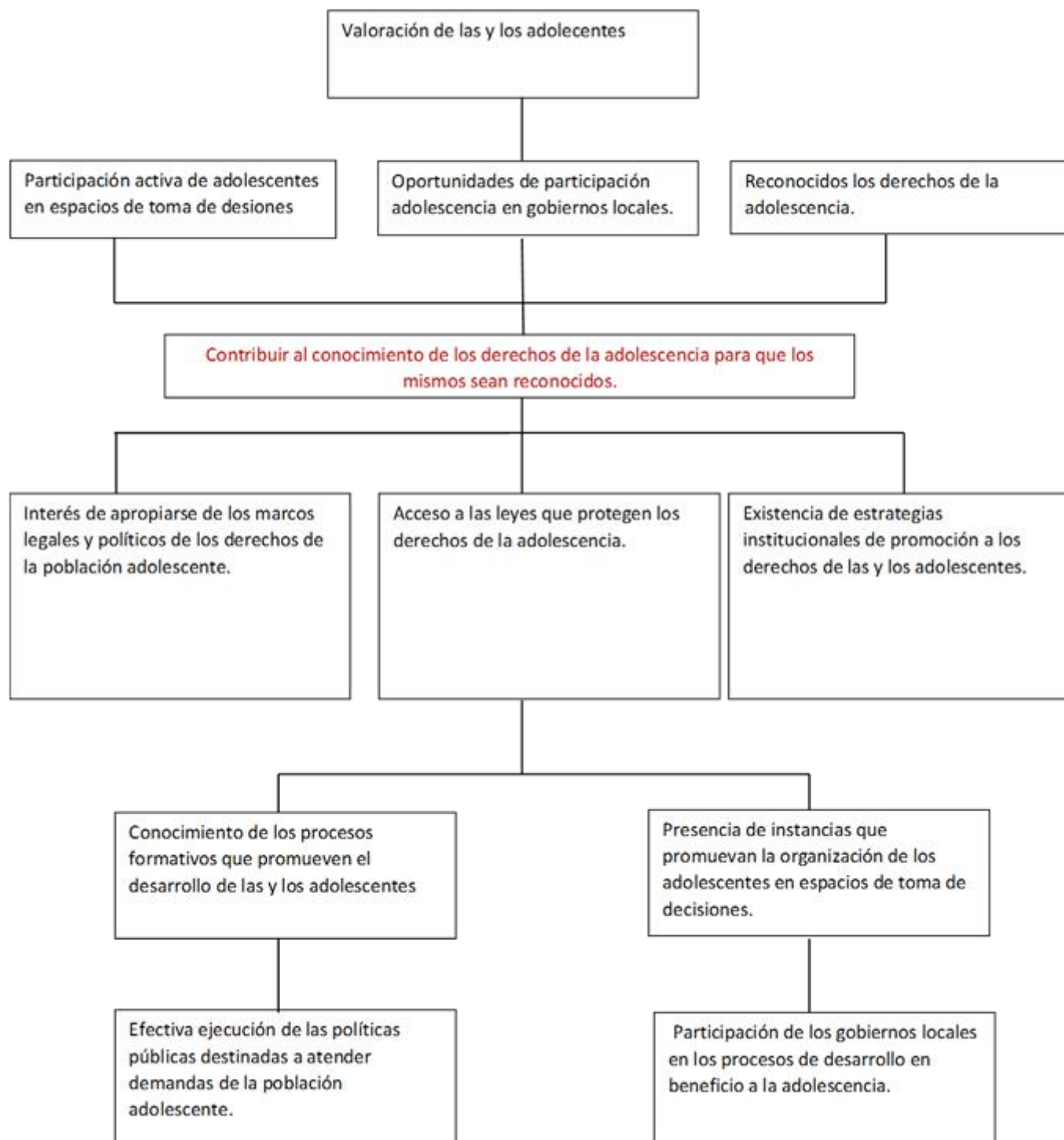
# ANEXOS

## ANEXOS I

### Anexo1.1. Árbol de Problemas



**Anexo 1.1.2. Árbol de objetivos**



**Anexo 1.1.2RED DE ACTORES**

Grupos/Personas	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL	Realiza acciones en beneficio de la niñez y adolescencia del municipio de Tumbador, S. M.	No se cuenta presupuesto destinado a atender esta población	Ley consejos de desarrollo urbano y rural, código municipal. Presupuestos.  Recursos, Humanos, financieros, físicos
COCODES	Velar por el bienestar colectivo, y principalmente de la niñez y adolescencia de su comunidad.	Escasa participación de adolescentes en espacios de toma de decisiones a nivel local.	Ley de desarrollo Urbano y Rural.  Recursos: Humanos
RENAP	Tener un registro de todos los habitantes del país.	En la población niñez y adolescencia en algunos casos no cuentan con una identidad.	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
COMUDE	Incidir en toma decisiones a nivel local para lograr el bienestar de las comunidades, involucrar a adolescentes en participación ciudadana.	Nula participación de adolescentes en estos espacios, inasistencia a reuniones mensuales de representantes de COCODES.	Sistema Nacional de concejos de desarrollo en Guatemala.  Recursos: Humanos, económicos.
OMNAJ	Se dedica a las siguientes políticas, programas, procesos y proyectos orientados hacia un enfoque con relación a los niños y niñas y adolescentes implica actuar en todos sus terrenos, tomando en cuenta simultanea mente las necesidades.	Inexistencia de estrategias de participación y proposición de niños y adolescentes en espacios de toma de decisiones	Código Municipal, ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.  Recursos: Humanos, económicos.
CENTRO DE SALUD	Vigilar por la salud y bienestar de población en general.	Existencia de casos de desnutrición en niños y adolescentes del área rural.	Código de salud Recursos: humanos, económicos.

Grupos/Personas	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos
JUZGADO DE PAZ,	Encargado de recibir todo tipo de denuncia que presenten las personas que tengan relación con el incumplimiento de sus Derechos o por cualquier delito penado por la Ley	Desconocimiento de la población la ruta de denuncia, inseguridad en la población.	Código procesal penal, Código Civil, Ley PINA, Constitución Política de la República.  Recursos: Humanos, económicos, materiales.
PNC	Velar por la seguridad Ciudadana	Escases de recursos económicos, corrupción, poco aporte de parte del estado.	Constitución Política de la Republica, Código Procesal Penal Recursos: Humanos, económicos, Materiales.

### Anexo 1.2.3.. FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<p><b>F1.</b> Definidas acciones de proyección para la población adolescente del municipio.</p> <p><b>F2.</b> Las actividades de prevención previstas en la planificación anual de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud.</p> <p><b>F3.</b> Impulso de actividades formativas a la población adolescente.</p> <p><b>F4.</b> Coordinación con autoridades educativas para distribución de alimentos adolescentes con problemas de desnutrición</p>	<p><b>O1.</b> Existencia de redes adolescentes por centro educativo de nivel básico del área rural (instituto por cooperativa e INEB).</p> <p><b>O2.</b> Estructurada Red institucional municipal de protección en beneficio de las y los adolescentes.</p> <p><b>O3.</b> Apoyo de visión mundial para adolescentes del área rural en proyectos sociales y productivos</p> <p><b>O4.</b> Disponibilidad de espacios físicos en los centros educativos para el desarrollo de las actividades con las y los adolescentes (instituto por cooperativa , INEB)</p> <p><b>O5.</b> Motivación de las y los adolescentes en participar en actividades que colectivas.</p>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p><b>D1.</b> Débil viabilidad de recursos económicos para las actividades con la población adolescente</p> <p><b>D2.</b> Inexistencia de registro de población adolescente a nivel municipal.</p> <p><b>D3.</b> Aun no se tienen definidas estrategias de participación ciudadana de la adolescencia en el COMUDE.</p>	<p><b>A1.</b> Desastres naturales que afectan el municipio (Terremotos, Tormenta, etc.)</p> <p><b>A2.</b> Liderazgo negativo de integrantes del Órgano de coordinación de COCODE de dos comunidades del área rural</p> <p><b>A3.</b> Prácticas de asistencialismo por parte del gobierno central, lo que provoca que las personas se acomoden y pierdan el interés de gestionar.</p> <p><b>A4.</b> Pérdida de credibilidad del gobierno municipal, ante la población por la falta ejecución de proyectos que apoyan la educación.</p>

**Anexo 1.4. : Priorización del proyecto de intervención:**

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés para la Institución	Posibilidad para obtener recursos para ejecutar	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita Aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
1	Diseño del plan de formación a redes de adolescentes para promover el ejercicio de la participación ciudadana	2	2	1	2	2	9
2	Elaboración de un plan estratégico, que permita la mejora continua de los programas que se ejecutan en el municipio.	2	2	2	2	2	10
3.	Creación de estrategias funcionales, para fortalecer la organización de redes de adolescentes en área rural.	3	2	2	2	2	11
4.	Brindar asesoramiento profesional a la población adolescente, para elaborar un plan de gestión de riesgo, en medida de prevención.	3	3	2	2	2	12



5.	Fortalecer la participación e involucramiento de los miembros del consejo comunitario de desarrollo, COCODE en actividades de beneficio de la población adolescente del área rural.	3	3	3	3	3	15
6.	Implementación de un plan operativo anual.	2	2	2	2	2	10
7.	Lineamientos de organización de la población adolescente para el ejercicio de la participación ciudadana en espacios de toma de decisiones en el municipio	5	5	5	5	5	25
8.	Elaboración de un censo en el municipio con la participación de las redes de adolescentes, e instituciones con presencia local.	3	3	3		2	11
9.	Orientación y capacitación a las redes de adolescentes, para	2	2	2	2	2	10

	gestionar coordinar con las instituciones que patrocinen, y en espacios de toma de decisiones en el municipio.						
10.	Potencializar habilidades, destrezas y conocimientos en las redes de adolescentes, para la elaboración de un sistema de gestión y coordinación de proyectos.	4	4	4	4	4	20

# **ANEXOS II**

**Campus Quetzaltenango**

**Ficha 2: Ficha del Alumno /a para presentar anteproyecto de Práctica Profesional Supervisada I**

<b>Nombre de la estudiante:</b> Ana María de León Escobar.	<b>Carné:</b> 24655-12	
<b>Carrera:</b>	Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.	
<b>Institución donde se realiza la práctica:</b>	Municipalidad de El Tumbador, San Marcos.	
<b>Unidad en la que se realiza la práctica (si aplica).</b>	Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Área De Proyección: Prevención.	
<b>Nombre del proyecto de práctica:</b>	<b>“Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos”</b>	
<b>Eje Temático (solo alumnos de Trabajo Social):</b>	Participación Ciudadana.	
<b>Supervisor o enlace institucional:</b>	Licda: Flor del Rosario Cruz Barragán.	
<b>Docente de PPSI (Trabajo Social)</b>	Lilian Eugenia León Contreras	
<b>Área geográfica de ejecución del proyecto:</b>	Aldeas: El Retiro, Plan de la Gloria, El Guapinol, Democracia, El Cielo, San Gerónimo, Las Cruces, El Amparo, Palma Real. Municipio del El Tumbador, San Marcos.	
	Municipio de El Tumbador San Marcos.	
<b>Breve descripción del proyecto de práctica</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Resultados esperados</b>

<p>Con el proyecto se pretende realizar procesos participativos con integrantes de redes de adolescencia conformadas en establecimientos educativos de nivel medio de 9 Aldeas<sup>1</sup> (Área Rural).</p> <p>Primeramente se hará un abordaje de los derechos de las y los adolescentes en el ejercicio de la participación, se pretende dar a conocer los derechos y leyes que respaldan a la adolescencia involucrar a los mismos en diversas actividades para su influencia ante autoridades municipales para la gestión e involucramiento en espacios de toma de decisiones, ya que existe deficiencia por parte de otras entidades para atender estas necesidades.</p> <p>Posteriormente se analizarán participativamente estrategias para la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel de Municipio, herramienta que se dejará a la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud para la implementación de las estrategias.</p> <p>Visión Mundial ha apoyado la conformación de redes de la adolescencia en establecimientos</p>	<p><b>Actividad R. 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Preparación de material para la socialización del proyecto.</li> <li>✓ Convocar a reunión a la coordinadora de OMNAJ representantes de las redes de adolescentes del área rural del municipio.</li> <li>✓ Preparativos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, listado de asistencia).</li> <li>✓ Socialización del proyecto.</li> </ul> <p><b>Actividad R.2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de plan que oriente la formulación de Estrategias para promover la organización de la adolescencia en lo local.</li> <li>• Formulación de Estrategias para promover la organización de la adolescencia.</li> <li>• Socialización de Estrategias con personal de la OMNAJ y redes de adolescentes.</li> <li>• Socialización de Estrategias para su validación con el personal de la OMNAJ.</li> <li>• Entrega de documento de Estrategias que promueven la creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal para favorecer su ejercicio de participación a nivel local.</li> </ul>	<p><b>Resultado 1:</b> Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de la población adolescente.</p> <p><b>Resultado 2:</b> Definidas estrategias que orientan la organización de la población adolescente en red a nivel local.</p>
--	--	--

<sup>1</sup>Aldeas: El Retiro, Plan de la Gloria, Guapinol, Las Cruces, Palma Real, San Jerónimo, El Amparo, El Cielo, La Democracia

educativos de nivel medio del área rural, por lo tanto este proceso también será coordinado con esta instancia de cooperación que coordina con la OMNAJ.		
--	--	--



Oficina Municipal de la  
Niñez, Adolescencia y  
Juventud.



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

## “Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de El Tumbador, San Marcos.”

### Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud.



**El Tumbador, San Marcos, Mayo del 2018.**

## **Presentación.**

En el municipio de El Tumbador San Marcos, está en funciones la instancia denominada Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, en el marco de la estructura de la Municipalidad. La Oficina ante su papel protagónico prioriza en su accionar la Conformación de la Comisión Municipal de la Adolescencia, misma representativa de los intereses de la población adolescente del municipio (área urbana y rural). Su conformación obedece a que la comisión genere una dinámica innovadora con la población adolescente del municipio para atender sus necesidades.

Se reconocen los esfuerzos realizados de Visión Mundial en conformar las redes en establecimientos educativos del área rural, ente de cooperación que realiza un trabajo coordinado con la oficina.

Para corresponder a la prioridad de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, se procede a Diseñar Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de El Tumbador, San Marcos. Las estrategias se plasman en el presente documento, el cual es una herramienta de consulta para la ejecución del proceso.



## **Estrategias para la creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de el Tumbador San Marcos.**

Las estrategias surgen al ver la necesidad de contar con un mecanismo organizado para los adolescentes, por lo que en el Municipio del Tumbador, San Marcos la Autoridades Municipales y la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, muestran su interés por La creación de la Comisión Municipal de la Adolescencia siendo este un espacio en el que a nivel municipal se les brinde a los adolescentes del área rural y urbana las herramientas para fortalecer su participación, promoviendo en ellos diversas actividades en las que se fortalezcan conocimientos, tengan mayor conocimiento sobre la importancia de participar en diferentes procesos, tomando decisiones y brindando puntos de vista.

Al ser los adolescentes parte de una Comisión Municipal serán parte del diseño de proyectos que pretendan fortalecer su ejercicio a participar, conozcan de los diferentes procesos para gestionar procesos que sean para su beneficio mejorando su calidad de vida y brindándoles mejores oportunidades.

### **Proceso de Integración de la Comisión.**

- ✓ En la comprensión que el Municipio se conforma por Área Urbana y Rural, ello conlleva a considerar que en la comisión se debe de tener la representatividad de la población adolescente tanto del área urbana y rural.
  
- ✓ Cada integrante de la comisión de la adolescencia en el municipio debe estar dentro de las edades de 13 a 18 años como se encuentra regulado en el art. 2 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

- ✓ Ante esta situación se recaba información de población adolescente del área urbana y rural, para ello se determinó en obtener datos de la población adolescente que asiste a establecimientos educativos; se partió de este criterio, puesto que por el tipo de población es donde de manera más acertada se obtiene la información en el marco de la edad 13 a 18 años, tal como refiere el artículo 2 de la Ley de Protección Integral de la Niñez Adolescencia .

1,788 es la población adolescente en el municipio, 901 mujeres representativo al 50% y 887 hombres el otro 50%. Del total de población el 48% reside en el área rural y el 52% reside en el área urbana.

- ✓ 853 adolescentes habitan actualmente en el área rural, el 51% son mujeres (435), y 49% hombres representativo (418).
- ✓ 935 adolescentes habitan en el área urbana, un 50% (469) hombres y el 50% (466) mujeres.
- ✓ Al visionar el peso poblacional para su representatividad la integración de la comisión debiera de estar por un número de 15 personas; con la representatividad rural y urbana conformada de la siguiente manera: 4 mujeres y 3 hombres del área rural; 4 mujeres y 4 hombres del área urbana, población adolescente en su totalidad.
- ✓ Para la elección de representantes en la comisión a nivel del área rural se convocará a 5 integrantes de Junta Directiva , de 9 redes conformadas, una en cada aldea del municipio; total 45 participantes.
- ✓ En el seno de las y los 45 participantes integrantes de 9 Juntas Directivas, se procederá a la elección de los representantes del área rural a la Comisión Municipal de Adolescencia: Esperando la elección de 4 mujeres y 3 hombres.

- ✓ En el caso del área urbana se solicitará a 6 establecimientos educativos (3 colegios, 1 instituto por cooperativa y 2 institutos nacionales<sup>2</sup>) conformar la Junta directiva de adolescentes con participación de hombres y mujeres por establecimiento. Posteriormente las Juntas Directivas se convocarán para el proceso de elección de representantes del área urbana a la Comisión Municipal de la Adolescencia denominando 4 mujeres y 4 hombres.
- ✓ En cada sesión de elección de representantes se suscribirá acta respectiva, en el libro de actas de la Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud de El Tumbador, San Marcos.
- ✓ El proceso de convocatoria estará a cargo de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.

#### **Reconocimiento de la Comisión Municipal de la Adolescencia:**

- ✓ Con el sustento del acta de conformación de la comisión, y el acompañamiento del Concejal delegado, como lo refiere el artículo 36 inciso 9 de código municipal; se presenta la comisión ante autoridades municipales, para la emisión de Acuerdo Municipal respectivo, que da institucionalidad a la misma.
- ✓ Se procede a la presentación de la comisión ante el COMUDE, para la emisión de la acreditación respectiva.

---

<sup>2</sup> Institutos Nacionales: Instituto Nacional de Educación Básica, Instituto Nacional de Diversificado.

## **Estrategias para el Fortalecimiento de la Comisión Municipal de Adolescencia.**

- ✓ Al ser la Comisión Municipal de Adolescencia parte de la estructura del COMUDE, recibirá el soporte técnico de la Dirección Municipal de Planificación ( art. 51, del reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo) en coordinación con la Oficina Municipal de la Niñez , Adolescencia y Juventud.
  
- ✓ Con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación y Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud la comisión contará con las siguientes herramientas:
  - a. Reglamento de la Comisión Municipal de la Adolescencia.
  - b. Manual de funciones de la comisión.
  - c. Plan Estratégico,
  - d. Plan Operativo anual.
  
- ✓ Establecer la estrategia de coordinación de la Comisión Municipal de la adolescencia con las redes de adolescentes del área rural y estructuras del área urbana.
  
- ✓ La Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, generará condiciones de coordinación con instancias que apoyan el tema de adolescencia en el municipio (Word Visión, Red protección de niñez y adolescencia).
  
- ✓ Impulsar procesos formativos para promover la responsabilidad, liderazgo, participación, actitud propositiva de la adolescencia principalmente de las y los que participan en la comisión, así como valores éticos y morales.

La Comisión de adolescencia debe de tener una participación activa y propositiva en el COMUDE, así como en la Red de Protección Municipal y otros espacios de participación e incidencia.

### **Población Adolescente y leyes que la respaldan**

En la ley de Protección Integral de la Niñez Adolescencia PINA, artículo 2 se hace mención que la población adolescente se considera a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

### **Leyes de participación ciudadana y las comisiones.**

De acuerdo con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-PINA (2003) , junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia (2004-2014) es el Estado guatemalteco quien debe de desarrollar mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos.

Se han abierto espacios de participación de la niñez y la adolescencia especialmente a nivel local, en los Consejos comunitarios de Desarrollo COCODES y Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES. Según la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 se deben de desarrollar políticas públicas municipales de niñez y adolescencia, por medio de las oficinas municipales de juventud y comisiones municipales de niños, niñas y adolescentes, para que puedan pronunciarse e influir en las cuestiones relacionadas a su propio desarrollo.

En el Artículo 13. Goce y Ejercicio de derechos. El estado debe de garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben de gozar y ejercitar sus derechos en la medida de desarrollo físico, mental, moral y espiritual

dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Según el artículo 12 menciona que las funciones Consejo de Desarrollo Municipal son:

- Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Departamento.

El artículo 4 de esa misma Ley otorga las siguientes funciones a los COCODES, en el inciso d, se menciona la Promoción de políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

### **Código Municipal Decreto 12-2002**

Especial relevancia tiene en el Código Municipal la figura de la consulta en el nivel municipal en el Capítulo I del Título IV denominado Información y Participación Ciudadana según los artículos que se detallan a continuación:

En los artículos 63, 64, 65 y 66 hacen referencia a la consulta a los vecinos, consulta a solicitud de los vecinos, consulta a las comunidades o autoridades indígenas del Municipio y a las modalidades de las consultas, lo cual se manifiesta a continuación:

Cuando un asunto es de trascendencia para la vida municipal, el Concejo Municipal puede acordar, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, la realización de una consulta con los vecinos.

Artículo 36 de la misma ley hace referencia que organizaciones de comisiones, en su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizara las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.
2. Salud y asistencia social
3. Servicios infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Fomento económico, turismo, ambiente, y recursos naturales.
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. De Finanzas
7. De probidad.
8. De los derechos humanos de la paz.
9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social.

### **Reglamento de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

Es importante mencionar que en el artículo 49 las comisiones de trabajo serán acordadas con la Corporación Municipal y se registrarán por lo establecido en el reglamento.

Artículo 51 del reglamento hace referencia que con la autorización de la corporación municipal de la dirección Municipal de Planificación (DMP) proporcionara al

COMUDE y sus comisiones de trabajo, el soporte técnico necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

### **La Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014**

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, es una responsabilidad fundamental del Estado de Guatemala. La Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.

La Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional vigente y en la voluntad política expresada por el Estado de Guatemala al suscribir compromisos y formular políticas en materia de derechos humanos en general y de derechos de la niñez y adolescencia en particular.

La Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar las siguientes estrategias:

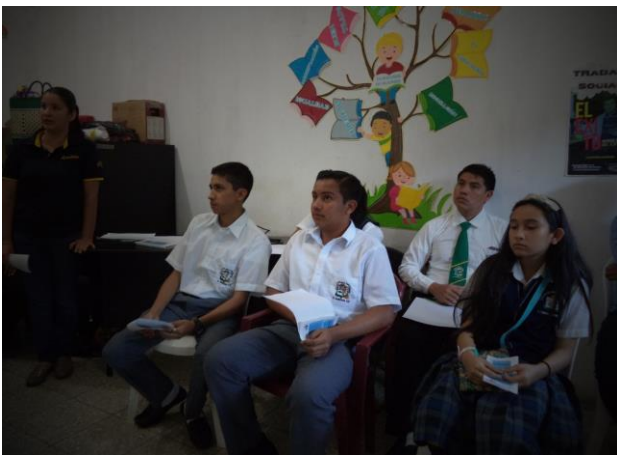
✓ Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia. ✓ Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia.



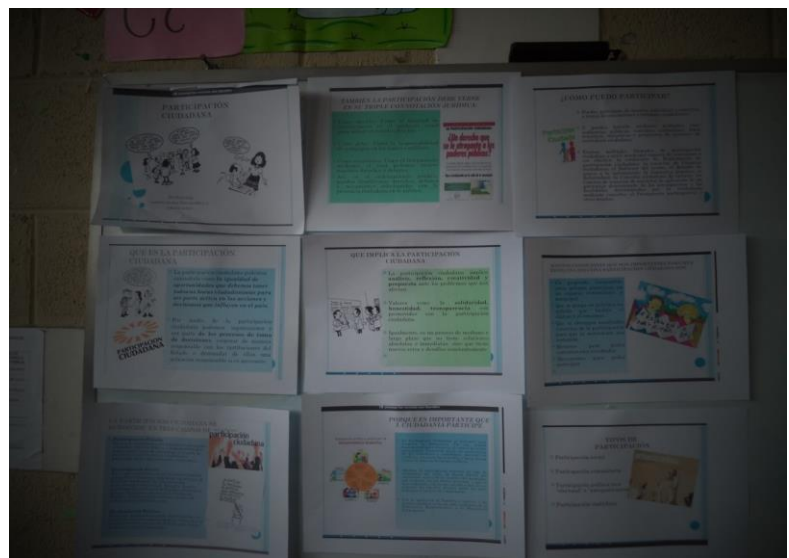
- ✓ Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva.
- ✓ Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ Ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa.
- ✓ Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales.
- ✓ Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos.
- ✓ Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria.
- ✓ Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas.
- ✓ Intersectorialidad para la implementación de las acciones contenidas en este Plan.
- ✓ Readecuación institucional.
- ✓ Participación social.

**Anexo 3 Evidencia Social.**

**Fotografias de la Socializacion de El Proyecto  
Inicio de la actividad Intervencion de la Directora de la Oficina Municipal de la  
Niñez, adolescencia y Juventud.**













## **Anexo 4. Plan de Trabajo**

### **Plan de El proyecto Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el municipio de El Tumbador, San Marcos.**

#### **I. JUSTIFICACION.**

En el municipio de El Tumbador, San Marcos se puede establecer que en la población adolescente del área rural no tienen incidencia en los espacios de toma de decisiones a nivel local, existe presencia de institucional como la municipalidad donde funciona la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, pero no se tiene conformada la Comisión de la Adolescencia a nivel de municipio es por eso que con el proyecto se pretende realizar procesos participativos con integrantes de redes de adolescentes conformadas en establecimientos educativos de nivel medio de nueve aldeas con fin de dejar una herramienta que oriente a creación de la comisión de la adolescencia a nivel municipal.

#### **OBJETIVOS.**

##### **A. Generales.**

Contribuir a la promoción de los derechos de la adolescencia para estimular su reconocimiento.

##### **B. Específicos.**

Definir estrategias que contribuyan a impulsar la organización de la población adolescente a nivel municipal para favorecer el ejercicio de participación en la defensa de sus derechos.

#### **METAS.**

Articulado el trabajo en la promoción de la participación organizada de la población adolescente.

#### **II. ORGANIZACIÓN.**

A. Responsable de la Ejecución. Ana Maria de León Escobar.

B. Periodo de la realización del Plan. Febrero y Marzo.

C. Personal Responsable. Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y Juventud.

D. Recursos.

1. Humanos. Licda Flor del Rosario Cruz
2. Físicos. Instalaciones de la OMNAJ
3. Institucionales



E. Financiamiento. fondos municipales Costo Q2, 515.00

F. Metodología

El proceso formativo se realizara mediante dos talleres dirigidos adolescentes del área urbana y rural de los establecimientos educativos de nivel medio, debido a que el sector educativo se encuentra dividido por extensión geográfica, el primer taller se realizara en dos sesiones en las instalaciones de la Oficina Municipal de la Niñez adolescencia y Juventud, para atender a la población adolescente de los centros educativos de nivel medio del área urbana y de dos establecimientos del área rural. Segundo taller se realizara en dos sesiones en la Escuela oficial Rural Mixta de Aldea El Amparo donde se será dirigido a las y los adolescentes de centros educativos del área rural.

Previo a realizar dichas actividades se coordinara con el enlace y los Supervisores Educativos mediante reuniones en oficinas correspondientes de cada sector educativo, para informales de actividades a desarrollar en fechas y horarios, para obtener los permisos correspondientes de cada centro educativo para asistan a las actividades planificadas, se elaboraran solicitudes en forma escrita, dirigidas a supervisores, la invitación de cada centro educativo se realizara por medio de circulares dirigidas a directores de los establecimientos educativos de nivel medio del área urbana y rural, y entregaran en reunión de docentes.

**I. Formación Análisis de Derechos de las y los Adolescentes en el Ejercicio de la Participación.**

¿Quién es la población adolescente? (indicar cuál es la edad de la población adolescente)

¿Qué derechos tiene la población adolescente? Previamente se abordará que se comprende por derecho.

¿Cómo debe de participar la población adolescente, como un derecho que se le delega?

¿Cuáles son los espacios en los que la población adolescente puede participar? Enfocar sobre los espacios de participación ciudadana.

¿Qué es un espacio de Participación ciudadana?

¿Qué son los espacios de toma de decisiones?

¿Qué leyes respaldan a la población Adolescente?

**Metodología:**

El proceso se desarrollará con 45 integrantes de 9 redes de adolescentes de establecimientos educativos de nivel medio del área urbana y rural, prevista la participación de 5 integrantes por red.

El proceso formativo se desarrollará en dos talleres en dos sesiones, el proceso será participativo, para el efecto se aplicaran las técnicas reunión, telaraña, cola de vaca se utilizara material didáctico que se facilitara insumos a cada participante.. Previamente para su desarrollo se hará la consulta a diferentes documentos y leyes que refieren el derecho de la población adolescente, al final de cada actividad será evaluada por medio de una boleta de opinión.

Se coordinara con departamento Especializado de Niñez, Adolescencia de la Policía Nacional Civil PNC para que puedan participar en el taller, impartiendo el tema de derechos de las y los adolescentes.

## **II. Formulación de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia a Nivel Municipal**

### **a. Recopilación de información de población adolescente en el Municipio y Establecimientos Educativos.**

- Información sobre la población Adolescente (hombres y mujeres) del municipio, identificando la población por área rural y área urbana. ( población en edad de 13 a 18 años)
- Identificación de Centros Educativos de nivel medio del Área rural y Urbana (Clasificación de centros educativos por área rural y área urbana, identicando cuáles son los privados (por cooperativa, colegios) y públicos (Institutos Nacionales, Telesecundaria).
- Población adolescente (13 a 18 años por sexo, que asiste a los establecimientos educativos de nivel medio.
- Listado de redes de adolescentes conformadas en los centros educativos a nivel rural y urbano.
- Conocer el proceso de integración de las redes conformadas.
- Cuál es la estructura de la red (¿existe una Junta Directiva),
- Si hay junta directiva, cuantos años duran en el cargo?
- ¿Qué estrategia impulsan para integrar a las mujeres a la red.
- ¿Cada red tiene un plan de trabajo? ¿conocer que aspectos integra el plan de trabajo?

### **Metodología:**

La estudiante de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar coordinará con delegado de Visión Mundial, autoridades educativas autoridades del centro de salud para la recopilación de información. Misma que servirá a la estudiante para su analisis.

### **b. Elaboración de propuesta integración de la Comisión de la Adolescencia a Nivel municipal.**

#### **Primera Fase:**

- Análisis de datos recopilados para la elaboración de propuesta de integración de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio.
- Planteamiento del proceso de Conformación de la Comisión: Referir el proceso Descripción de actividades, que se sugiere para conformar la Comisión de Adolescencia a nivel de Municipio.
- Socialización de la propuesta con. Delegados de Visión Mundial, Concejal I, Coordinadora y los integrantes de 9 redes conformadas a nivel del área rural. Para su realimentación / validación.

**Metodología:**

La estudiante procederá a el análisis de la información recopilada para la construcción de la propuesta del proceso de conformación de la Comisión Municipal de la Adolescencia, al tener formulada la propuesta la socializara primeramente con delegado de Visión Mundial, Coordinadora, Concejal de la Comisión 9. Para conocer sus puntos vista y realimentación. Después de esta actividad se procederá a socializar el planteamiento con los integrantes de 9 redes conformadas a nivel del área rural.

**Segunda Fase:**

- Formulación de estrategias de Creación de la Comisión de Adolescencia posterior de haber socializado el proceso de conformación de la Comisión de adolescencia a nivel de Municipio..
- Socialización de estrategias con delegado de Visión Mundial, Concejal de la comisión 9, Directora de OMNAJ.
- Socialización de Estrategias con integrante de 9 redes adolescentes de los centros educativos de nivel medio del área rural. Para su realimentación / validación.

**Metodología.**

La estudiante procederá a la Formulación de estrategias de Creación de la Comisión de Adolescencia, tomando como guía la propuesta planteada a delegados de diferentes instituciones tomando en cuenta los aportes de que brindaron durante la socialización de la misma.

**III. Elaboración y Entrega de Documento Final de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de el Tumbador, San Marcos.**

- Formulación del Documento final de Estrategias de Creación de la Comisión de la Adolescencia en el municipio de El Tumbador, San Marcos.
- Socialización del contenido final de documento con el delegado de Visión Mundial Concejal I Directora de la OMNAJ. Para su validación.
- Empastado de Documento final ( 5 versiones en físico, 5 en digital discos CD)
- Socialización de Documento final y entrega de documento: Coordinación de la OMNA, Autoridades Municipales, Delegados de Visión Mundial, Concejal comisión 9. Representantes de 9 redes de adolescentes.

**Metodología:**

La estudiante elaborara el documento final de Estrategias de Creación de la Comisión de la Adolescencia en el municipio de El Tumbador, San Marcos después de haber realizado correcciones pertinentes del documento aprobadas por la docente de PPSII tendrá se realizara la socialización del contenido con delegados de Visión Mundial, Concejal I Directora de OMNAJ, para su validación.

se hará entrega de documento final 5 versiones en físico y 5 en digital en CD, una copia de documento quedara en la OMNAJ la segunda copia se dará en municipalidad, 1 copia a Visión Mundial, 1 copia a la Universidad Rafael Ladivar.y una copia le quedara la estudiante.

### **III PROGRAMACION:**

Inciso temática	Actividad	Marzo		Abril			
		Semana 2	Semana 3	Semana 1	Semana2	Semana 3	Semana 4
Población Adolescente Derechos Derechos de los adolescentes	Taller I Sesión I						
Espacios de participación Ciudadano Espacios de toma de decisiones leyes que respaldan a la población adolescente.	Taller II Sesión I	X					
Recopilación de información de población adolescente en el Municipio y Establecimientos Educativos			X	X			
Elaboración de propuesta integración de la Comisión de la Adolescencia a Nivel municipal.					X		

Fase I						X	
Fase II							X
Elaboración y Entrega de Documento Final de Estrategias para la Creación de la Comisión de la Adolescencia en el Municipio de el Tumbador, San Marcos.							X

#### IV EVALUACION.

##### 1. Tipo de Evaluación que se realizara.

Para la evaluación de cada taller se utilizara una boleta que opinión, y se dará un trifoliales conteniendo información de actividad.

##### 2. Periodicidad

Del mes de Febrero al última semana del mes de Abril 2,018.

##### 3. Quien Evaluara.

Ana Maria de León Escobar. Estudiante en PPSII.

##### 4. Aspectos a Evaluar.

La comprensión dela temática desarrollada en actividad, impartida a adolescentes de los centros educativos de nivel medio del área urbana y rural.

Técnicas que se utilizaran para la Evaluación

- Técnica relato
- Técnica las estrellas
- La pelota preguntona
- Técnica cola de vaca

- Técnica la Telaraña.
- Técnica el semáforo.

#### 6. Instrumentos:

Boleta de Opinión

Guías

Cañonera

Computadora

Cámara